



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C102-10AA-0623-0048

Título: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Código CPV: 44100000

ÍNDICE

1. ELEMENTOS DEL CONTRATO

- 1.1. Régimen jurídico del contrato.
- 1.2. Órgano de contratación.
- 1.3. Objeto del contrato y propiedad de los trabajos.
- 1.4. Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y forma de pago.
- 1.5. Existencia de crédito.
- 1.6. Plazo de ejecución.
- 1.7. Capacidad y solvencia del empresario para contratar
- 1.8. Licitación electrónica.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.
- 2.2. Presentación de proposiciones.
- 2.3. Forma de presentación de ofertas.
- 2.4. Selección del contratista y adjudicación.
 - 2.4.1. Recepción de documentación.
 - 2.4.2. Calificación de documentos.
 - 2.4.3. Informe técnico de valoración de criterios que dependan de un juicio de valor.
 - 2.4.4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación.
 - 2.4.5. Documentación previa a la adjudicación.
 - 2.4.6. Adjudicación.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EFECTOS Y EXTINCIÓN.

- 3.1. Formalización del contrato.
- 3.2. Compromisos de la empresa adjudicataria.
- 3.3. Cesión del contrato. Subcontratación.
- 3.4. Protección de datos
- 3.5. Transparencia y obligación de suministrar información.
- 3.6. Imagen corporativa.
- 3.7. Cláusula de género.
- 3.8. Accesibilidad.
- 3.9. Protección jurídica del menor
- 3.10. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo



- 3.11. Modificados.
- 3.12. Resolución del contrato.
- 3.13. Jurisdicción.

ANEXOS.

- I. Órgano de contratación; mesa de contratación; lotes; presupuesto de licitación; valor estimado; facturación y forma de pago; plazo de ejecución; prórrogas; modificados; condiciones específicas de ejecución.
- II. Solvencia técnica; documentos sobre B; criterios de Adjudicación.
- III. Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- IV. Proposición económica y otros documentos evaluables por aplicación de fórmulas.
- V. Relación de trabajadores a subrogar.
- VI. Declaración de documentos confidenciales.

1. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada y se registrá:

- En su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), Título I del Libro Tercero.
- La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Cuando la actuación estuviere financiada con fondos europeos será de aplicación lo establecido en la Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, así como la Legislación autonómica, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.
- Disposición Adicional 15, 16, 17 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en relación con:
 - Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA Extraordinario nº 27, 18 de mayo de 2020)
 - Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC). (BOJA Extraordinario nº 30, 27 de mayo de 2020).

El presente Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.



Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

1.2. Órgano de Contratación:

En el ANEXO I se especifica el Órgano de Contratación del expediente **C102-10AA-0623-0048**.

1.3. Objeto del contrato y propiedad de los trabajos.

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA: Instalaciones Deportivas de Sevilla, Parque Deportivo La Garza, Ciudad Deportiva de Huelva y Ciudad Deportiva Javier Imbroda (19 Lotes)**(ANEXO I).

La ejecución del objeto del contrato se ajustará a las prescripciones técnicas del mismo, que tienen carácter contractual.

La información relativa a los lotes en los que se divide, en su caso, el contrato se especifica en el ANEXO I.

El resultado del servicio contratado, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar a Turismo y Deporte de Andalucía todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los derechos de explotación de todos y cada uno de los trabajos objeto del contrato quedarán de propiedad exclusiva de Turismo y Deporte de Andalucía, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del Órgano de Contratación, pudiendo ésta a su vez transformarlos y desarrollarlos en función de sus necesidades.

1.4. Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y forma de pago.

El presupuesto de licitación es el que figura en el ANEXO I, desglosado en los costes directos e indirectos, otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar Turismo y Deporte de Andalucía.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. ANEXO V

En caso de que el valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del art. 101 de la LCSP, no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el ANEXO I, motivándolo adecuadamente.



El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación y en su pago se estará a lo establecido en el art. 198. 4, 210.4 de la LCSP.

1.5. Existencia de crédito.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para Turismo y Deporte de Andalucía del contrato a que se refiere el presente pliego.

En el supuesto de que el presupuesto se financie con Fondos Europeos, el contrato se someterá a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El presupuesto se financia, con cargo a las ayudas programadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 u otro, si así consta en el ANEXO I indicándose el tipo de Fondo y el porcentaje de financiación.

1.6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el ANEXO I, y comenzarán a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

1.7. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la LCSP o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico - Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente.

Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán



indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Asimismo, cuando una persona candidata o licitadora, o una empresa vinculada a una persona candidata o a una licitadora, haya asesorado al Órgano de Contratación, o haya participado de algún otro modo en la preparación del procedimiento de contratación, se publicará en el Perfil de Contratante una comunicación dirigida a las demás personas candidatas y licitadoras de la información pertinente intercambiada, en el marco de la participación de la persona candidata o licitadora en la preparación del procedimiento de contratación.

La persona candidata o licitadora en cuestión sólo será excluida del procedimiento cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

Antes de proceder a dicha exclusión, se dará a las personas candidatas o licitadoras la oportunidad de demostrar que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia.

1.8. Licitación electrónica.

1.8.1. Perfil de Contratante.

En el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación se publicará el anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la composición de la mesa de contratación y, en su caso, la designación de los miembros del comité de expertos o del organismo técnico especializado, la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

El acceso al Perfil de Contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas.html>

1.8.2. Portal de Licitación Electrónica.

El Portal de Licitación Electrónica es el medio a través del cual se deberá hacer la presentación de ofertas, mediante la preparación y presentación de los sobres electrónicos. El acceso al Portal de Licitación se realizará a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

La información sobre el Portal de Licitación Electrónica, los manuales de usuario así como vídeos tutoriales de ayuda en relación con la herramienta es accesible desde el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El portal está dotado de un sistema de autor registro, por lo que las empresas interesadas en presentar oferta han de gestionar el alta.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto. La forma de tramitación del expediente es ordinaria.

Los órganos de contratación y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información en los términos establecidos en el artículo 133 de la LCSP.



La adjudicación recaerá, en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición mejor calidad precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos que reunirán los requisitos establecidos en el art. 145. 5, 6 y 7 de la LCSP.

Los criterios de adjudicación del contrato y sus puntuaciones máximas se definen en el ANEXO II diferenciando entre los que su cuantificación depende de un juicio de valor y los evaluables de forma automática.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento en los supuestos previstos legalmente.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente pliego, desestimar la oferta presentada.

La adjudicación no genera derecho alguno a favor de la empresa adjudicataria sino hasta la formalización del correspondiente contrato.

2.2. Presentación de las proposiciones.

El Órgano de Contratación anunciará la licitación del contrato en el DOUE de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, así como en su Perfil de Contratante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP el anuncio de licitación no se publicará en el Perfil de Contratante antes de su publicación en el DOUE. No obstante, podrá en todo caso publicarse en el Perfil de Contratante antes que en el DOUE, si el Órgano de Contratación no ha recibido la notificación de su publicación por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio.

Las empresas licitadoras no podrán presentar más de una proposición. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si también lo hicieron o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Las empresas licitadoras, presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos generales y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. Los documentos y datos presentados pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

El modelo de declaración se incluye en el ANEXO VI.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el portal de licitación electrónica <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action#> en el que la empresa interesada ha de estar previamente de alta o registrada (el manual lo encontrará en el siguiente enlace



https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.0.pdf, en el plazo señalados en el presente pliego y en el anuncio de licitación publicado al efecto.

Lugar de petición de información:

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
Departamento de Contratación
Antiguo Parador de San Rafael
C/ Compañía, 40
29008 Málaga

Teléfono: 951 299 300

Fax: 951 299 317

contratacion@andalucia.org

www.juntadeandalucia.es/contratacion

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar con: c-electrónico:

Instalaciones Deportivas La Cartuja y Ciudad Deportiva de Huelva: nbonilla@andalucia.org

CEAR de Remo y Piragüismo, Residencia y Tiro Olímpico: rbaron@andalucia.org

Parque Deportivo La Garza: aguesada@andalucia.org

Ciudad Deportiva Javier Imbroda: acamps@andalucia.org

Plazo de petición de información y retirada de pliegos: El señalado en el anuncio de la convocatoria de licitación en el perfil de contratante de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., Exped. **C102-10AA-0623-0048**.

Plazo de presentación de ofertas: El señalado en el anuncio de la convocatoria de licitación en el perfil de contratante de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Exped. **C102-10AA-0623-0048**.

El plazo de presentación de ofertas se prorrogará por el Órgano de Contratación cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación. La duración de la prórroga será proporcional a la importancia de la modificación.

De conformidad con la DA 16 de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

Los licitadores o candidatos que presenten sus documentos de forma electrónica podrán presentar al órgano de contratación, en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos de acuerdo con los términos fijados mediante Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, y siempre de acuerdo con lo establecido a tal efecto por el órgano de contratación.



Los formatos de los documentos electrónicos que integran los expedientes de contratación deberán ajustarse a especificaciones públicamente disponibles y de uso no sujeto a restricciones, que garanticen la libre y plena accesibilidad a los mismos por el órgano de contratación, los órganos de fiscalización y control, los órganos jurisdiccionales y los interesados, durante el plazo por el que deba conservarse el expediente. Los formatos admisibles se especifican en el siguiente enlace del manual de licitación electrónica: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.0.pdf

El acto de apertura del sobre A será público, en el día y hora que será publicado en el Perfil de Contratante.

2.3. Forma de presentación de ofertas.

Las empresas licitadoras deberán presentar TRES SOBRES señalados con las letras A, B, y C.

Cuando en el ANEXO II se indique que sólo se utilizarán como criterios de adjudicación los evaluables mediante la aplicación de fórmulas o el precio más bajo, únicamente se presentarán los sobres C y A.

En los sobres se incluirá la siguiente documentación:

Sobre A incluirá, la documentación evaluable mediante aplicación de fórmulas, conforme al modelo que, como ANEXO IV, se acompaña al presente Pliego.

Sobre B incluirá de forma diferenciada, la documentación que se relaciona en el ANEXO II, conformando la propuesta evaluable mediante juicio de valor y la Declaración de documentos confidenciales (ANEXO VI).

Sobre C. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las empresas licitadoras acreditarán el cumplimiento de los requisitos previos de acceso, establecidos en el presente apartado, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) núm. 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

En el caso de que la persona licitadora recurra a la capacidad de otras entidades deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate en los términos establecidos en el art. 215. 2 a) de la LCSP.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante.

El DEUC irá acompañado necesariamente de la siguiente documentación, cuando así se especifique en el Anexo II:

1.- Documentos que acrediten la personalidad de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.

En el caso de persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si se trata de Sociedades, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a



la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del R.D. 1098/2001. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios

En función de la documentación aportada, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con alguno de los criterios que se señalan:

- Si el Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales es por una cuantía igual o superior al valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales del **último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales**, se deduce que dispone de un **patrimonio neto** que sean al menos el 20% del valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios resulta que el volumen de negocio **referido al mejor ejercicio es de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.**

3.- Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando la documentación establecida en el ANEXO II considerándose acreditada en la forma establecida en el mismo. En defecto de ANEXO específico se acreditará aportando la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya su importe **impuestos no incluidos**, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, considerándose acreditada si el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o la anualidad media del contrato si esta es inferior al valor estimado del contrato.

La relación de los principales servicios o trabajos realizados ha de ir acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

4.- Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO III al Pliego de Cláusulas Particulares, relativa a los siguientes extremos:



- a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 71, 72 y 73 de la LCSP.
- b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
- c. En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- d. En las empresas de más de 50 trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- e. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10 por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- f. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.
- g. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.
- h. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.
- i. Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía/Estado podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en los puntos 1) y 2), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación **traducida de forma oficial** al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

2.4. Selección del contratista y adjudicación.

2.4.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, Turismo y Deporte de Andalucía relacionará las proposiciones recibidas o en su caso, sobre la ausencia de proposiciones, que, junto con los sobres, remitirá a la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación, (ANEXO I) en el ámbito del Portal del Gestor.

2.4.2. Calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por la mesa de contratación, se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.



A tal efecto, se ordenará la apertura del sobre C, documentación acreditativa de los requisitos previos.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a 3 días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores.

2.4.3. Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (para los supuestos en los que esté previsto sobre B)

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, la mesa de contratación ordenará la apertura del sobre B de los licitadores admitidos.

Posteriormente la mesa de contratación, remitirá a la comisión técnica, en caso de que hubiese sido designada, o técnico, la documentación del citado sobre, para que emita el correspondiente informe técnico.

De no constituirse la comisión técnica, el informe técnico será emitido por el Presidente de la Mesa y los vocales técnicos de la mesa de contratación.

El informe técnico, por este orden:

- Relacionará por empresa licitadora la documentación presentada, siendo causa de exclusión la proposición que no incluya la totalidad de los documentos requeridos en el sobre B conforme el ANEXO II.
- Determinará, motivadamente, aquellas proposiciones que no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Ponderará conforme a los criterios de adjudicación por aplicación de un juicio de valor según ANEXO II, las proposiciones técnicas que se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre A, correspondiendo a la mesa la clasificación de las distintas proposiciones en orden decreciente de valoración y acordar la exclusión de las empresas licitadoras cuyas proposiciones no están integradas por la totalidad de los documentos que conforman el sobre B o que no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.4.4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación.

En el día y hora señalados en el anuncio de licitación del Perfil de Contratante, se constituirá la mesa en acto público y manifestará por este orden:

- Relación de empresas licitadoras.
- En su caso, relación de empresas excluidas por no cumplir con la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Si está previsto sobre B:



- En su caso, y según informe técnico, relación de empresas excluidas por no aportar la totalidad de los documentos exigidos en el sobre B.
- En su caso, y según informe técnico, relación de empresas excluidas porque sus proposiciones no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Resultado de la ponderación por aplicación de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, según informe técnico, de las empresas que no han sido excluidas.

En el mismo acto público, a continuación, se realizará la apertura del sobre A de aquellas empresas que continúen en el procedimiento. Cuando el licitador no presente la documentación de este sobre conforme al ANEXO IV, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

La mesa de contratación, una vez valorados los documentos del sobre A por criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con el ANEXO II y visto, en su caso, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, procederá a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, según las siguientes reglas:

Clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales cuando esta circunstancia esté prevista en el ANEXO II, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego.

En caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida en primer lugar, la proposición presentada por empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre que cuente con mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.

De persistir el empate entre dos o más empresas, la situación se resolverá por este orden:

- A favor de la empresa con menor porcentaje de contratos temporales en plantilla.
- A favor de la empresa con mayor porcentaje de mujeres empleadas.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y no con carácter previo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta mejor calidad precio aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática sobre los que dependen de un juicio de valor. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

2.4.5. Documentación previa a la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación el Órgano de Contratación resolverá que se adjudique el contrato al licitador que haya presentado la oferta mejor calidad - precio siempre que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

Primero: Si de conformidad con el Anexo II no se hubiera incluido la siguiente documentación en el sobre C junto con el Documento único Europeo de Contratación, se aportará:

1.- Documentos que acrediten la personalidad de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.

En el caso de persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.



Si se trata de Sociedades, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del R.D. 1098/2001. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios

En función de la documentación aportada, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con alguno de los criterios que se señalan:

- Si el Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales es por una cuantía igual o superior al valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales del **último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales**, se deduce que dispone de un **patrimonio neto** que sean al menos el 20% del valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios resulta que el volumen de negocio **referido al mejor ejercicio es de al menos una vez y media el valor estimado del contrato**.

3.- Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando la documentación establecida en el ANEXO II considerándose acreditada en la forma establecida en el mismo. En defecto de ANEXO específico se acreditará aportando la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya su importe **impuestos no incluidos**, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, considerándose acreditada si el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o la anualidad media del contrato si esta es inferior al valor estimado del contrato.

La relación de los principales servicios o trabajos realizados ha de ir acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

4.- Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO III al Pliego de Cláusulas Particulares, relativa a los siguientes extremos:



- a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 71, 72 y 73 de la LCSP.
- b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
- c. En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- d. En las empresas de más de 50 trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- e. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10 por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- f. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.
- g. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.
- h. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.
- i. Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía/Estado podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en los puntos 1) y 2), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación **traducida de forma oficial** al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

Segundo

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de Turismo y Deporte de Andalucía por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación IVA no incluido o del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- a. Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.



- b. Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c. Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato su precio o plazo de ejecución experimente variación se reajustará la garantía, a fin de que guarde la debida proporción con el nuevo precio o plazo de ejecución resultantes.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a. De las penalidades impuestas a la empresa adjudicataria en razón de la ejecución del contrato.
- b. De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a Turismo y Deporte de Andalucía por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.
- c. De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

B.- Presentar, si no lo hubiere hecho con la presentación de oferta, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2.4.6. Adjudicación.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma la adjudicación será definitiva y Turismo y Deporte de Andalucía adjudicará el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP, se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante y en el DOUE.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EFECTOS Y EXTINCIÓN

3.1. Formalización del contrato.

El contrato se perfecciona con su formalización.

Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya comunicado la adjudicación a los licitadores o candidatos.



Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de 15 días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, Turismo y Deporte de Andalucía acordará la incautación sobre la garantía definitiva del importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas según art. 153, 4, segundo párrafo de la LCSP.

Los colaboradores en ningún caso serán parte del contrato.

3.2. Compromisos de la empresa adjudicataria.

a) La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

b) El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con Turismo y Deporte de Andalucía, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de Seguridad y Salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

Asimismo, estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en especial el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la citada accesibilidad.

En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella, o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra Turismo y Deporte de Andalucía ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

c) Serán de cuenta del contratista, los gastos originados para la correcta ejecución del contrato, así como las indemnizaciones de todo tipo que tengan su causa en la ejecución de los trabajos y todo impuesto que se devengue con ocasión o como consecuencia del contrato.

3.3.- Cesión del contrato. Subcontratación.



Para que los contratistas puedan ceder su derechos y obligaciones a terceros se exigirán los requisitos previstos en el apartado 2 del art. 214 de la LCSP.

Para poder subcontratar con terceros se cumplirán los requisitos previstos en el apartado 2 del art. 215 de la LCSP.

Los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior.

3.4. Protección de datos.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS PARTES FIRMANTES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) los datos de carácter personal serán tratados por las entidades firmantes del contrato con la finalidad de gestionar la relación contractual asumida con la firma del mismo. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y documentación. La base que legitima el tratamiento de estos datos personales es el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

COMUNICACIÓN DE DATOS PARA FINALIDADES PROPIAS.

Las partes firmantes del contrato convienen que, en aquellos casos en los que los datos personales de los interesados que traten con finalidades propias en el marco de las actuaciones acordadas en el contrato que se firme, ambas partes serán consideradas Responsables del tratamiento y deberán cumplir con las obligaciones que impone a dicha figura la normativa aplicable: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y en particular, cada parte deberá cumplir con el deber de informar a los interesados con los requisitos del artículo 13 o 14 del Reglamento General de Protección de Datos y contar con una base legal que legitime dicho tratamiento (en caso de requerir el consentimiento del interesado deberá acreditar cada parte que cuenta con dicho consentimiento).

COMUNICACIÓN DE DATOS A ENCARGADOS DE TRATAMIENTO.

Cuando para el desarrollo de las actuaciones acordadas en el contrato una parte necesite el acceso o tratamiento de datos personales responsabilidad de la otra parte (Responsable del tratamiento) para prestar a éste un servicio, aquella asumirá la figura de Encargado de tratamiento recogida en el art. 28 del RGPD. En concreto, el Encargado de tratamiento se compromete expresamente a:

1. Utilizar los datos personales a los cuales acceda para cumplir con el servicio a prestar y siguiendo las indicaciones del Responsable del tratamiento; en ningún caso se podrá utilizar los datos para fines distintos.
2. Adoptar las medidas técnicas y organizativas oportunas para garantizar un nivel de seguridad adecuado a los datos de carácter personal a los cuales acceda para prestar el servicio objeto del contrato.
3. No subcontratar la prestación del servicio (p. ej. colaboradores externos), salvo que cuente con el consentimiento previo y escrito del Responsable del tratamiento especificando la entidad subcontratada, el servicio subcontratado y los datos personales a los que accede y



haya firmado con dicho subencargado del tratamiento el correspondiente contrato de encargado de tratamiento asumiendo las mismas obligaciones que las indicadas en el presente apartado.

4. Informar y prestar la formación necesaria en materia de protección de datos personales a las personas autorizadas para tratar los datos personales objeto del contrato.
5. Asegurar que todas las personas de su equipo autorizadas para tratar los datos de carácter personal cumplen los compromisos de confidencialidad (secreto) y de seguridad establecidos en su documento propio de medidas técnicas y organizativas, obligación que subsistirá aún después de la finalización del contrato.
6. Garantizar un nivel de seguridad adecuado en función del análisis de riesgos realizado por el Encargado del tratamiento para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento y poner a disposición del Responsable la evidencia de esta obligación a solicitud de éste.
7. Notificar con inmediatez al Responsable del tratamiento (24 horas desde que tenga conocimiento) las brechas de seguridad relacionadas con los datos de carácter personal a los que acceda para prestar el servicio objeto del contrato.
8. Poner a disposición del Responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, si fuese necesario.
9. Asistir al Responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados, recogidos en el RGPD.
10. Cuando el servicio prestado por el Encargado del tratamiento suponga la captación de los datos personales de interesados, deberá facilitar el deber de información del art. 13 o 14 del RGPD consensuando la cláusula informativa a utilizar con el Responsable del tratamiento.
11. Tras la finalización del servicio, se debe proceder a devolver o destruir, siguiendo las indicaciones del Responsable del tratamiento, los datos personales que hubieran sido objeto de tratamiento y, si procede, los soportes donde consten.
12. Cumplir cualesquiera otras obligaciones que le fueran exigibles conforme al RGPD (p. ej. a meros efectos enunciativos, la llevanza de un registro de actividades).

En el caso de que el Encargado del tratamiento destinara los datos a finalidades distintas a las necesarias para la prestación del servicio concreto, los comunicara a terceros sin autorización previa o los utilizara incumpliendo las obligaciones fijadas en el apartado anterior, deberá responder personalmente de las consecuencias que pudieran derivarse por tales conductas, manteniendo indemne al Responsable del tratamiento por cualquier reclamación de terceros fundada en dicho incumplimiento. En estos casos, a parte del incumplimiento contractual, deberá responder de las infracciones cometidas, así como de las posibles sanciones que le pudiera imponer la Autoridad de Control competente, sin que de su incumplimiento pueda derivar responsabilidad alguna para el Responsable del tratamiento.

Cuando la prestación de los servicios implique proporcionar personal del Encargado del tratamiento que desempeñe sus funciones en las instalaciones del Responsable del tratamiento, este tendrá, a su vez, la consideración de Encargado de Tratamiento con respecto al tratamiento de los datos personales de aquellos empleados, asumiendo las obligaciones impuestas por el RGPD para esta figura y en concreto, las enunciadas anteriormente.

Los datos personales podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas y Organismos competentes en materia de fiscalización y control de la actividad desempeñada por las partes en cumplimiento de las normativas que le sean aplicables.

Las partes firmantes del contrato tendrán derecho, respecto a sus datos de carácter personal, a:



1. Acceder a los mismos.
2. Solicitar su rectificación o supresión.
3. Solicitar la limitación de su tratamiento.
4. Oponerse a su tratamiento.
5. Solicitar su portabilidad en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica.

3.5. Transparencia y obligación de suministrar información.

En aplicación de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la empresa adjudicataria, previo requerimiento de Turismo y Deporte de Andalucía, estará obligada a suministrarle toda la información necesaria para cumplir con las exigencias establecidas en esa ley.

3.6.- Imagen corporativa.

Si el objeto del servicio según ANEXO I conlleva como prestación principal o accesoria servicios de información, publicidad y divulgación, la imagen que aparezca en los diferentes medios deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 11/2020, de 3 de febrero (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2020) y el Manual de Aplicación de la Marca de promoción turística "Andalucía". Asimismo, en su caso según ANEXO I, deberá aparecer el logotipo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FONDOS FEDER" ("Andalucía se mueve con Europa").

La impresión de logotipos de la Junta de Andalucía, así como la marca de promoción turística de la Junta de Andalucía, deberán hacerse respetando fielmente los logotipos y originales que se faciliten por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.

3.7. Cláusula de género.

Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas.

3.8. Accesibilidad.

Si el objeto del servicio según ANEXO I conlleva como prestación principal o accesoria servicios de información, publicidad y divulgación, al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, se deberá incorporar en los mensajes que se emitan a través de la televisión el uso de:

- La locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla (relativos a plazos, fechas...).
- La subtitulación o sobreimpresión de los mensajes.
- La lengua de signos española, bien sea por el sistema de ventana o imagen sin enmarcar, en un ángulo de la pantalla y la audio descripción.

Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso, así como las recomendaciones aceptadas para facilitar dicha accesibilidad.

3.9. Protección jurídica del menor

Si el objeto del servicio según ANEXO I, implica contacto habitual con menores, con carácter previo a la firma del contrato, la entidad adjudicataria deberá aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo



13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que dispone: *"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios, y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales"*.

3.10. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

En los términos establecidos en el art. 130 de la LCSP cuando una norma legal, un convenio colectivo, o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga a la empresa adjudicataria la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, Turismo y Deporte de Andalucía facilitará en el ANEXO V la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

3.11. Modificación del contrato.

Los contratos de Turismo y Deporte de Andalucía podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando en el ANEXO I se hubiera advertido expresamente de esta posibilidad en los términos del art. 204 de la LCSP.

3.12. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de la sucesión del contratista, cuando proceda.
- b. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c. El mutuo acuerdo entre Turismo y Deporte de Andalucía y el contratista.
- d. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- e. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- f. La demora en el pago por parte de Turismo y Deporte de Andalucía por plazo superior al establecido en el apartado 6, o apartado 8, de ser inferior este último, del art 198 de la LCSP.
- g. El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
- h. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- j. Los motivos específicos de resolución especial convenidos, así como los casos previstos en la legislación vigente.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de 10 días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.



Los efectos de la resolución serán los siguientes:

- a. Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.
- b. El incumplimiento por parte de Turismo y Deporte de Andalucía de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.
- c. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste perderá la garantía que hubiera presentado y deberá, además, indemnizar a Turismo y Deporte de Andalucía los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicha garantía.

3.13. Jurisdicción.

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del contrato, ambas partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Málaga, 26 de junio de 2023.



ANEXO I

Órgano de contratación:

Director Gerente

Mesa de contratación:

- Presidente, Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal, Jefe del Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, licenciado en Económicas, técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico y secretaria, Directora de Contratación.

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es el suministro de materiales y repuestos de mantenimiento no inventariables para las Instalaciones Deportivas gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuido en los siguientes lotes:

DESCRIPCIÓN	
1	Material de Ferretería Sevilla
2	Material de Fontanería Sevilla
3	Material de Pintura Sevilla
4	Material de Electricidad Sevilla
5	Material de Construcción Instalaciones Deportivas La Cartuja
6	Material de Ferretería Ciudad Deportiva Huelva
7	Material de Fontanería Ciudad Deportiva Huelva
8	Material de Pintura Ciudad Deportiva Huelva
9	Material de Electricidad Ciudad Deportiva Huelva
10	Material de Construcción Ciudad Deportiva Huelva
11	Material de Ferretería Parque Deportivo La Garza
12	Material de Fontanería Parque Deportivo La Garza
13	Material de Pintura Parque Deportivo La Garza
14	Material de Electricidad Parque Deportivo La Garza
15	Material de Ferretería Ciudad Deportiva Javier Imbroda
16	Material de Fontanería Ciudad Deportiva Javier Imbroda
17	Material de Pintura Ciudad Deportiva Javier Imbroda
18	Material de Electricidad Ciudad Deportiva Javier Imbroda
19	Material de Construcción Ciudad Deportiva Javier Imbroda

Las empresas licitadoras podrán ofertar por un único **lote**, varios o la totalidad de los mismos.

Los servicios objeto de licitación se llevarán a cabo en las instalaciones que se detallan a continuación:

1. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA.

• 1.a. Instalaciones Deportivas La Cartuja.

-Dirección: Isla de la Cartuja s/n. 41092 - Sevilla

-correo e.: nbonilla@andalucia.org

•1.b. Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo.



-Dirección: Glorieta Beatriz Manchón, Isla de la Cartuja s/n. 41092 - Sevilla

-correo e.: rbaron@andalucia.org

•1.c. Tiro Olímpico.

-Dirección: Carril de la Señorita, s/n – 410900 – Camas (Sevilla)

-correo e.: rbaron@andalucia.org

•1.d. Residencia.

-Dirección: Glorieta Beatriz Manchón, Isla de la Cartuja s/n. 41092 - Sevilla

-correo e.: rbaron@andalucia.org

2. CIUDAD DEPORTIVA DE HUEVA.

-Dirección: Avenida Manuel Siurot s/n. – 21005 Huelva.

-correo e.: nbonilla@andalucia.org

3. PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.

-Dirección: Ctra. de la Fernandina, km 4.5, Paraje el Ardal s/n. – 23700 Linares (Jaén)

-correo e.: aquesada@andalucia.org

4. CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA.

-Dirección: Avda. Sta. Rosa de Lima, nº 7 - 29007 Málaga

-correo e.: acamps@andalucia.org

Presupuesto de licitación:

207.050 euros IVA no incluido. (costes directos 165.640 euros, costes indirectos 41.410 euros) más 43.480,50 euros correspondientes al 21% de IVA. Por lote según desglose siguiente:

INSTALACIONES SEVILLA

	2023	2024	2025
Lote 1	7.750	15.500	7.750
Lote 2	6.050	12.100	6.050
Lote 3	3.750	7.500	3.750
Lote 4	11.000	22.000	11.000
Lote 5	750	1.500	750

CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA

	2023	2024	2025
Lote 6	1.500	3.000	1.500
Lote 7	800	1.600	800
Lote 8	800	1.600	800
Lote 9	3.000	6.000	3.000
Lote 10	700	1.400	700

PARQUE DEPORTIVO LA GARZA

	2023	2024	2025
Lote 11	2.000	4.000	2.000
Lote 12	1.750	3.500	1.750



Lote 13	1.500	3.000	1.500
Lote 14	1.450	2.900	1.450

CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA

	2023	2024	2025
Lote 15	3.225	6.450	3.225
Lote 16	1.237	2.475	1.237
Lote 17	950	1.900	950
Lote 18	3.375	6.750	3.375
Lote 19	175	350	175

Se declara improcedente la revisión de precios.

Las empresas licitadoras deberán mantener su oferta durante un plazo de 3 meses, a contar desde la fecha de presentación de las mismas.

Facturación y forma de pago:

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono, con arreglo al precio ofertado, del servicio realmente efectuado, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por **Turismo y Deporte de Andalucía**.

La facturación se realizará mensualmente, por meses vencidos.

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria, en el plazo máximo de 20 días a contar desde la fecha de entrada de la factura en el Registro de **Turismo y Deporte de Andalucía**, previa recepción de conformidad de los trabajos realizados.

Las facturas se emitirán en el plazo máximo de 30 días del vencimiento del correspondiente mes y se expedirán conforme a las exigencias legalmente previstas, responderán siempre a las prestaciones contratadas, y en ellas se indicará el número de expediente **C102-10AA-0623-0048** y la referencia que se indique en el contrato y la sede donde se presta el servicio que se factura.

Plazo de ejecución: 24 meses

Posibilidad de prórrogas: 24 meses

Modificados. n/a

Condiciones específicas de ejecución:

1.-Según pliego de prescripciones técnicas.

2.-Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental.

Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el



Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

Valor estimado

414.100 euros (IVA no incluido)

El valor estimado se ha formulado teniendo en consideración el presupuesto base de licitación IVA no incluido, y la posibilidad de 24 meses de prórroga.



ANEXO II

Documentos que han de integrar el sobre C (ELECTRÓNICO)

1.- Las empresas licitadoras acreditarán el cumplimiento de los requisitos previos de acceso, establecidos en el presente apartado, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) núm. 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

En el caso de que la persona licitadora recurra a la capacidad de otras entidades deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate en los términos establecidos en el art. 215. 2 a) de la LCSP.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante.

DOCUMENTOS QUE HAN DE INTEGRAR EL SOBRE B (ELECTRÓNICO): N/A

DOCUMENTOS QUE HAN DE INTEGRAR EL SOBRE A (ELECTRÓNICO):

Anexo IV debidamente cumplimentado

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valor: N/A

Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

Proposición económica: 100%. Se valorará, con un máximo de 100 puntos, a la empresa licitadora que haga la proposición económica más ventajosa según la estructura del ANEXO IV, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

1. Propuesta económica de los productos solicitados.

La empresa que presente una oferta más ventajosa en cada lote, recibirá **80 puntos** y, proporcionalmente, se repartirán puntos de forma inversa al resto de ofertas presentadas.

2. Descuento sobre productos no ofertados.

Las empresas licitadoras, presentarán una propuesta de descuento general, para aquellos artículos que se soliciten desde las instalaciones y que inicialmente no se recogían en los listados que forman parte de la documentación de la licitación. Se otorgarán **20 puntos** a la propuesta más ventajosa de cada lote y proporcionalmente al resto de ofertas.

Si el único criterio de valoración es la oferta económica más baja se aplicará, además, la siguiente fórmula y procedimiento para dirimir si es anormalmente baja:

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

- 1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha*



media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, Turismo y Deporte de Andalucía seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.4, 5, 6, 7 de la LCSP.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D./Doña....., con residencia enprovincia de, calle, núm., en nombre propio o de la empresa (1), que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**, gestionadas por La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte De Andalucía, S.A., Expdte. C102-10AA-0623-0048, declara bajo su personal responsabilidad:

- a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 71, 72 y 73 de la LCSP.
- b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
- c. Marcar la opción que corresponda:
- d. ☐ Que, por tener 50 o más trabajadores, la empresa cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- e. ☐ Que, al tener menos de 50 trabajadores, la empresa no está obligada a cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, por tener 50 o más trabajadores.
- f. Marcar la opción que corresponda:
- g. ☐ Que, por tener más de 50 trabajadores, la empresa cumple con el requisito de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- h. ☐ Que, al tener 50 o menos trabajadores, la empresa no está obligada a cumplir con el requisito de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- i. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10 por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- j. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.
- k. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.



- l. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.
- m. Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.....

En....., a.....de.....de.....2023.
(Lugar, fecha, firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 1	Material de Ferretería Sevilla		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo/Descripción			
ABRAZADERA MET.L-42 Y L-18	100		
ACEITE AFLOJATODO 300 ML	25		
ADAPTADOR, CONECTOR RAPIDO DE MANGUERA DE AGUA 3/4	10		
ADHESIVO DE MONTAJE TUBO 310 ML.	60		
ALAMBRE ROLLO DE 10 KL Nº 8	10 KG		
ALCAYATA ROSCA PULIDA 17X40, 18X50, 20X70	50		
ALICATES CURVO	3		
ALICATES UNIVERSALES	3		
JUEGO MANILLA ALUMINO NEGRO O BLANCA	10		
DESATASCANTE DE TUBERÍAS ORGÁNICO	30 LTR		
ANTICAL	15 LTR.		
ARANDELA A2 9021 4MM	500		
ARANDELA A2 9021 8MM	500		
ARANDELA PLANA A2 9021 6MM	500		
ARANDERAS TEFLON FIJACION ESTRUCTURA METALICA	200		
ARCO SEGUETA	3		
BARRAS DE SILICONA TERMOFUSIBLE	150		
BISAGRA DE PUERTA 12X80X2 A//C	15		
BISAGRA DOBLE ACCION PLATA	10		
BOMBIN DE PUERTA CILINDRO 30/30 LEVA CORTA NIQUEL	25		
BOMBONA PEQUEÑA DE GAS PARA SOLDAR	6		
BOTA DE SEGURIDAD EN 20345 T.40-45	20		
BOTAS DE AGUA ALTAS (T. 40-45) NORMA EN 20345	14		
BOTE DE SPRAY GRASA LITIO 3 EN 1	20		
BROCA PALA MADERA DEL 35	3		
BROCA PASAMURO DE 12X460	3		
BROCA PASAMURO DE 8X210	3		
BROCAS DE COBALTO DEL 10	8		
BROCAS DE COBALTO DEL 12	6		
BROCAS DE COBALTO DEL 18	6		
BROCAS DE COBALTO DEL 6	30		
BROCAS DE COBALTO DEL 4	30		
BROCAS DE COBALTO DEL 8	25		
BROCAS WIDEA TIPO HILTI DEL 10	9		
BROCAS WIDEA HILTI DEL 12	6		



BROCAS WIDEA HILTI DEL 4	15		
BROCAS WIDEA HILTI DEL 6	24		
BROCAS WIDEA HILTI DEL 8	20		
BUZO DE TRABAJO GRIS MOD.ITALIANO T.52	14		
CADENA DE PLASTICO ESLABON ROJO Y BLANCO	100MT		
CADENA ZINCADA DE 5 MM.	50 MT		
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES	1200		
CANDADOS VARIOS DE 4 MM.	25		
CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS VARIOS	30		
CASCO DE OBRA	14		
CEPILLO DE BARRER ANCHO MANGO DE MADERA	10		
CERRADURA FAC	15		
MUELLES PUERTAS HIDRAULICO	12		
CINTA AMERICANA	30		
CINTA ANTIDESLIZANTE 60 MM.	60 MT		
CINTA DE ACOTAR ROJA Y BLANCA , ROLLOS DE 100 M	60		
CINTA DE DOBLE CARA ADHESIVO	15		
CINTA REPARADORA DE FIBRA DE VIDRIO	10		
CLORADOR FLOTANTE PARA PISCINAS	3		
CONECTOR DE MANGUERA DE 15 MM.	6		
COPIAS DE LLAVES VARIAS	60		
CUBO DE GOMA DE 25 LT	6		
CUBO DE PLASTICO DE 8 LITROS	100		
CUERDA CORDON ELESTICO 8MM	400 MT		
CUERDA DE POLI-BRILLO DE 26 MM.	400 MT.		
CUERDA DE POLIBRILLO DE 6 MM.	600 MT.		
CUTTEX METÁLICO 18 M	10		
DESATASCADOR	20 LTR.		
DISCO CORTE PIEDRA DIAMANTE DE 180	2		
DISCO CORTE PIEDRA DIAMANTE DE 240	2		
DISCO DE CORTE PIEDRA DE DIAMANTE 115	4		
DISCO DE CORTE METAL DE 115X1 PARA ACERO	60		
DISCO DE CORTE METAL DE 180	10		
DISCO DE CORTE METAL DE 240	10		
DISCO DE LIJA VELCRO 115	25		
ELECTRODO DE 1,6X350 INOXIDABLE	500		
ELECTRODO DE 2,5X350 INOXIDABLE	500		
EMBUDO BOCAFLEXIBLE CON FILTRO	3		
ENGRASADORES DE 6X10	25		
ESPÁTULA DE 100 MMM	3		
ESPÁTULA DE 30 MMM	3		
ESPÁTULA DE 50 MMM	3		
ESPIRROS DE 10X100	300		
ESPIRROS DE 10X60	300		
ESPIRROS DE 10X70	300		
ESPIRROS DE 6X60	300		
ESPUERTA DE GOMA	3		
ETIQUETAS PLÁSTICAS LLAVEROS	250		
FAJA LUMBAR CON TIRANTES HOMOLOGADA	4		
FLEXÓMETRO DE 8 MT	4		



GAFAS DE PROTECCION ANTI-IMPACTO	10		
GARRAFAS 20 LITROS HIDROCARBUROS HOMOLOGADA	10		
GAVILLA LISA DE 8MM , 6MT	60 MT		
GRASA LÍQUIDA INCOLORA 400 ML	15		
GUANTES AISLADOS ELÉCTRICOS 1.000 V.	3		
GUANTES DE LATEX DESECHABLES T. L Y XL, CAJA DE 100 UND.	20		
GUANTES DE TRABAJO DE PIEL LIGEROS	10		
GUANTES ANTI-PINCHAZOS TEXTIL.	150		
HEMBRILLA CERRADA DE 17X40, 18X50, 20X70	100		
HOJA DE SIERRA CINTA 1330	2		
HOJAS DE SIERRA DE CALAR PARA BIMETAL	30		
HOJAS DE SIERRA DE CALAR PARA MADERA	50		
JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS Y ESTRELLA	10		
JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN LARGA ZINCADA	6		
JUEGO DE CARRACAS MÍNIMO DE 39PIEZAS DE 1/4SIMETRIA	1		
JUEGO DE LLAVES FIJAS	2		
JUEGOS DE DESTORNILLADORES ELECTRICOS AISLADOS 1 KV	1		
LINTERNA DE LED DE MANO	9		
MACHO MAQUI.RECTO 10X1,50	2		
MACHO MAQUI.RECTO 4X070	2		
MACHO MAQUI.RECTO 6X1	2		
MACHO MAQUI.RECTO 8X1,25	2		
MANGUERA DE AGUA DE GOMA MALLA VERDE SILICONA REFORZADA	100 MT		
MARTILLO DE GOMA	2		
MARTILLO DE PEÑA DE MANGO DE FIBRA	2		
MASCARILLA AUTO FILTRANTE UN USO FFP1	60		
MASCARILLA AUTO FILTRANTE UN USO FFP2	60		
MORCILLA DE POLIURETANO GRIS	50		
MOSQUETON DE 83MM CON SEGURO	25		
PALETA DE ALBAÑIL	2		
PANTALLA DE SOLADURA ELECTRICA	2		
PAPEL DE LIJA MADERA GRANO MEDIO	100		
PASADOR EN FORMA DE "R" GALVANIZADO 4	25		
PASTILLAS DE CLORO DE 10 ACCIONES	25 KG		
PEGAMENTO CONTACTO	3 KG		
PEGAMENTO PVC , TUBO	10		
PISTOLA TUBO DE SILICONA	3		
PLACA SEÑAL 330X550 ALUMINIO	10		
PLACA SEÑAL297X297 ALUMINIO	10		
PLACAS ALUMINIO ADHESIVA TIRAR-EMPUJAR	5		
PLETINA ALUMINIO 60X5X6MTS	10		
POMO DE PUERTA CON SEGURO Y LLAVE COLORES VARIOS.	20		
PRECINTO ADHESIVO TRANSPARENTE 63X48	20		
PUNTA ATORNILLADOR PALA, VARIAS.	30		
PUNTAS DE ESTRELLA, TAMAÑOS VARIOS.	30		
RECAMBIO CUCHILLA CUTTER	50		
RECOGEDOR DE BASURA CINCADA	2		
REJILLA DE VENTILACION ALUMINIO 25X30	10		
REJILLA DE VENTILACION ALUMINIO 50X40	10		
REMACHES ALUMINIO DE ALA ANCHA 5X45	300		



REMACHES ALUMINIO ALA ANCHA 4,8X35	300		
RODAMIENTO 6001 EJE 12	30		
RODAMIENTO 6202-ZZ C3	30		
RODAMIENTO 6204-2RS C3	30		
RODILLERAS PROFESIONALES	4		
ROLLO DE CABLE ACERO GALVANIZADO 5 MM	100MT		
ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE X15 M	5		
RUEDA AFO MACIZA 278/200 CON HORQUILLA Y RODAMIENTO	43		
RUEDA NEUMÁTICA DE EJE 35X8, CON HORQUILLA	15		
SACO DE VIDRIO FILTRANTE PARA DEPURADORAS	40KG		
SELLADOR DE POLIURETANO BLANCA SINTEX PU-50 300MM	30		
SELLADOR DE POLIURETANO NEGRA SINTEX PU-50 300MM	30		
SEÑALES A4 HOMOLOGADAS LUMINISCENTE PRL	20		
SERRUCHO DE 40MM	2		
SIERRA DE CINTA BI-METAL GANCHO	2		
SILICONA ACIDA BLANCA 280ML	20		
SILICONA NEUTRA TRANSLUCIDA	50		
SILICONA WOLFPACK ACIDA TRANSP. 280ML	4		
TORNILLOS DE MÉTRICA 8X 40 MM, HEXAGONALES	1000		
TUERCAS DE MÉTRICAS 8	1000		
TACOS DE NYLON Nº 10	300		
TACOS DE NYLON Nº 12	100		
TACOS DE NYLON Nº 4	400		
TACOS DE NYLON Nº 6	800		
TACOS DE NYLON Nº 8	800		
TEST DE CLORO	2		
TIRA FONDO HEXAGONAL 8X60	1000		
TOLDO TIPO RAFIA VERDE DE 2 M ANCHO	100 MT		
TOPES PUERTA ADHESIVO BLANCO O NEGRO	20		
TORNILLO ESTRELLA ROSCA MADERA DE 4 X 30 MM	5000		
TORNILLO A2 9021 4X 30 MM	1000		
TORNILLO A2 933 8X35	1000		
TORNILLO A2 963 6X25	1000		
TORNILLO DE ARQUETA DE 10X70	100		
TORNILLO PALOMETA INOXIDABLE 5X25	100		
TRAJE DE AGUA DE NYLON	4		
TUBO GALVANIZADO 50X1,5 EN 6MT	10		
TUERCAS DE MÉTRICA 6 MM CON FRENO	1000		
TUERCAS INOXIDABLE 16	1000		
VARILLA ROSCADA INOXIDABLES M-10	1000		
VARILLA ROSCADA INOXIDABLES M-8	1000		
TORNILLO ROSCA CHAPA DE 4X35 MM ESTRELLA.	1000		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 2	Material Fontanería Sevilla		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
JUNTA RACOR 3/8	25		
ENTRONQUE 18X1/2	10		
ENTRONQUE 15X1/2	10		
ANTICONGELANTE GLICOR (PARA PANELES SOLARES)	100 L		
FLUXOMETRO URINARIO PRESTO	5		
FLUXOMETRO LAVABO 1/2 PRESTO	5		
ASPERSOR DE RIEGO DE 3/4 10 CM DE 40º A 360º	25		
CAJA DE CONEXIÓN RAIN BIRD TBOS-II EST (BAT 1X9 V) RIEGO POR ASPERSIÓN	4		
COLLARIN CIEGO 1" CON JUNTA	10		
TAPON LATON 3/4	15		
TAPON LATON 3/8	15		
TAPÓN LATON 1/2	15		
TUBO DE PVS FLEX 40 GRIS	25 M		
SIFON BOTELLA 40	20		
VALVULA LAVABO/BIDEL 40X11/2	20		
JUEGO FIJACION INODORO VERTICAL	20		
GRIFO MANGUERA 1/2X3/4	5		
FLUXOMETRO PRESTO 1000M	10		
LLAVE ESCUADRA 1/2X3/8 ANTICAL VIMETAL	20		
FLOTADOR COMPACTO LATERAL INODORO	20		
DESCARGADOR TYFON 101 PULSADOR +BASE	20		
GOMA ENCHUFE INODORO VICTORA 65	20		
MANGUITO EXCENT. 90 WC	15		
ROCIADOR DUCHA ALCACHOFA BÁSICO.	30		
ROCIADOR DUCHA ANTIVANDÁL CROMAD CON EMBELLECEDOR, ENTRADA MACHO 1/2" MARCA PRESTO REF.29305	10		
TUBO DE PVC S/B 110X3 MT	12 M		
GRIFO MANGUERA 3/4X1"	2		
MANGUITO PE 32	25		
MANGUITO PE 1/2	25		
MANGUITO REDUCIDO PE 25X20	25		
MANGUITO PE 3/4	25		
MANGUITO PE 25	4		
CODO PE 25X25	4		



TE PE 25X25	4		
CODO GRIFO PE 25X3/4	4		
TUBO PE 25X10 ATM	100 M		
TEFLÓN ROLLO GRANDE	20		
GRIFO MONO-MANDO LAVABO	10		
FLUXOMETRO EMPOTRABLE DUCHA	15		
TAPÓN DE PVC DE 1/2	20		
FLEXO DE 30 CM M-H 1/2 A 1/2	10		
FLEXO DE 40 CM M-H 1/2 A 1/2	10		
FLEXO DE 25 CM M-H 1/2 A 1/2	10		
TE DE POLIETILENO 1" 1/4	15		
REDUCCION M 1" 1/4 A H 1" POLIETILENO	15		
MACHON DE PVC 1/2 A 1/2	15		
COLLARIN DE 63 - 3/4	15		
MANGUITO DE 3/4 POLIETILENO	20		
CODO DE 3/4 POLIETILENO	20		
MACHON REDUCTOR DE 1/2 A 3/4 POLIETILENO	20		
CODO 1" 1/2 POLIETILENO	20		
MANGUITO DE 1" 1/2 POLIETILENO	20		
MACHON REDUCTOR DE 2" A 2" 1/2 POLIETILENO	10		
CONECTOR RAPIDO PARA MANGUERA	15		
TE DE 1" POLIETILENO	10		
CODO DE 1" POLIETILENO	10		
MACHON DE 1" POLIETILENO	10		
VALVULA ESFERA DE 1" POLIETILENO	15		
TUBO DE DRENAJE DE 80 MM.	50 m		
TUBO DE DRENAJE DE 100 MM.	100 m		
MANGUITO DE PVC DE 63 DE PRESION	8		
TE DE PVC DE 63 DE PRESION	5		
TAPON FINAL 1" POLIETILENO	5		
TAPON FINAL 1 1/4 POLIETILENO	5		
TAPON FINAL DE 1" 1/2 POLIETILENO	5		
MANGUITO 1" POLIETILENO	5		
CODO DE PVC DE 63 DE PRESION	5		
TAPON TERMINAL DE 63- 2" PVC DE PRESION	5		
ABRAZADERA TAPA-POROS DC 1" 1/2 GEBO	10		
ABRAZADERA TAPA-POROS DC 1" GEBO	10		
ARQUETA PVC DE 42X32X20	10		
ARQUETA PVC DE 51X38X30	10		
VALVULA ESFERICA DE PVC DE 50 MM.	5		
FLEXO H-H 3/8 3/8	10		
LLAVE DE ESCUADRA	5		
ARQUETA DE PVC REDONDA DE 21X16X23	14		
ENLACES DE ROTULA FG.47 4"	10		
COLLARIN DE TOMA 50X3/4"	10		
MACHÓN P.P3/4"	15		
ABRAZADERA SUPER 122-130	20		
VÁLVULA DE RETENCIÓN 4	10		
TUBO AGROFLEX MEDIUM 110MM	20 M		
CASQUILLO PVC P.RED.LISO 50X40	10		



MANGUITO UNION PVC SA.HH50	10		
POLIETILENO ALIM. 32X1 6ATM(ML)	20 M		
BOTE DE DISOLVENTE LIMPIADOR 500CC	8		
MANGUITO PVC 50	10		
ROCIADOR DE DUCHA ANTIVANDÁL CROMADO CON EMBELLECEDOR, ENTRADA MACHO 1/2" MARCA PRESTO REF.29305	20		
GRIFO TEMPORIZADO PARA DUCHA EMPOTRADO MARCA PRESTO REF.55020	10		
RECAMBIO GRIFERIA E LAVABO MARCA PRESTO REF,1028	10		
CROMO SIFÓN BOTELLA 1/4 A 1 Y 3/4 A 1 HEMBRA	20		
ENLACE POLIETILENO 3/4 A 1 Y 3/4 A 1 HEMBRA	20		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA, Expte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 3	Material de Pintura Sevilla		
Artículo/Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
ESMALTE COLOR BLANCO BRILLO 1 KG	10 KG		
PINCEL REDONDO FINO.	10		
PALETINA DE MADERA DE 15 MM	15		
PALETINA DE MADERA 18 MM	10		
PALETINA DE 21 MM.	10		
PALETINA DE 24 MM.	10		
PALETINA DE 30 MM.	23		
PALETINA DE 50 MM.	5		
PALETINA DE 70 MM.	5		
PINTURA EN SPRAY VARIOS COLORES	30		
DISOLVENTE UNIVERSAL	40 L		
PINTURA BLANCO (PARA CESPED) 20KG	840 KG		
RECAMBIO RODILLO DE ESPONJA DE 11 CM.	135		
RECAMBIO RODILLO DE ESPONJA DE 6 CM.	55		
BANDEJA DE PINTURA PEQUEÑA	11		
CUBETA DE PINTURA PLASTICA	10		
ZANCO DE 3 MT.	5		
VARILLA PARA RULO DE ESPONJA MEDIANO	20		
CINTA DE CARROCERO DE 40 MM.	50		
PINTURA BLANCA DE SEÑALIZACIÓN	10 KG		
PINTURA DE CAUCHO ANTIHUMEDAD	250 KG		
PINTURA PLÁSTICA EXT. BLANCA CALIDAD BUENA 14 LITROS	140 KG		
ACETONA 1LT	25 L		
CINTA CARROCERA 36MMX45M	20		
RESINA ISOFT	3 KG		
GEL COAT ISOFTALICO	3 KG		
EPOXI PL SYSTEM KIT NAUTICO	4 KG		
FIBRA MAT EMC-450 10 MT	20 M		
FIBRA MAT EMC-300 10 MT	20 M		
BRUGUER ESMALTE PLATA EXTERIOR 4 LITROS	16 KG		
RULO ANTIGOTERAS Nº25	25		



RULO VARILLA CORTA ANTIGOTEO N10	9		
RULO VARILLA CORTA ANTIGOTEO N5	2		
PLANTILLAS DE NUMEROS DE 50CM DEL 0 AL 9	1		
PLANTILLA DE LETRAS DE 50 MM DE LA A-Z	1		
PINTURA DE SUELO ANTIDESLIZANTE 15 LITROS	30 L		
SPRAY GALVANIZADO EN FRIO PLATA	15		
MASILLA PLASTICA BLANCA 750ML	3 KG		
PINTURA PROTECTORA MATE 3 EN 1 NOGAL PARA MADERAS	13		
PINTURA BRILLO VERDE CARRUAJE 750ML	3		
PRODUCTO QUITACEMENTO 1 LITRO	4		
BROCHA PRENSADA N14	10		
PINTURA SATINADO ESMALTE VERDE LAGUNA RAL 6019 1 LITRO	14		
PINTURA ESMALTE SATINADO AZUL LUMINOSO RAL 5017	30 KG		
PINTURA ROJO INGLES PLASTICA MATE 14 LITROS	28 L		
ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 7CM	5		
CUBRETUDO GRUESO 4X5 M 30 MICRAS	10		
PINTURA PLASTICA VERDE PRADO 14 LITROS	70 L		
CUBETA NEGRA CON ASA+REJILLA	6		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 4
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEVILLA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 4	Material de Electricidad Sevilla		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
SEÑAL ADHESIVA PELIGRO RIESOGO ELECTRICO	10		
REGLETA DE FICHAS DE CONEXIÓN DE 10 MM	15		
REGLETA DE FICHAS DE CONEXIÓN DE 16 MM	15		
BORNAS DE CARRIL DE 35 MM	10		
CUADRO ELÉCTRICO DE SUPERFICIE CON PUERTA OPACA DE 12 ELEMENTOS	3		
CABLE CONEXIÓN VIDEO BNC, M/M, 5 M	2		
CONECTOR EMPALME BCN, H/H	2		
CABLE CONEXIÓN JACK 3.5 STR MACHO-HEMBRA, 3M	2		
INTERRUPTOR HORARIO PARA CARRIL 16 A, ANALOGICO CON RESEVA	2		
INTERRUPTOR HORARIO ENCHUFUFABLE ANALOGICO	2		
ARMARIO POLIESTER ELDON UCP 750, 700X500X270	4		
SAI 900 VA, 230 V.	6		
EXTRACTOR CATA HELIC. LHV-300	2		
DETECTOR DE PRESENCIA DE 180 °	8		
EXTRACTOR S&P HCM-150N, 25 W	3		
EXTRACTOR CATA HELIC. LHV-190	3		
EXTRACTOR S&P HXM-250	3		
INTERRUPTOR BLANCO DE EMPOTRAR, COMPLETO	2		
PULSADOR CAMPANA EMPOTRAR BLANCO, COMPLETO.	4		
MINUTERO AUTOMATICO DE ESCALERA	2		
BASE DE ENCHUFE SCHUKO BLANCA DE EMPOTRAR COMPLETA	11		
EMERGENCIA DE 150 LUMENES SUPERFICIE DE LED.	17		
CONECTOR HEMBRA FACTON	20		
CONECTOR MACHO FACTON	20		
PILA ALCALINA LR03 AAA	17		
PILA ALCALINA LR14	60		
PILA BOTON L-1131	4		
PILA DE 9 V. ALCALINA 6LR61	28		
ROLLO DE CINTA AISLANTE TAMAÑO GRANDE	6		



CONDENSADOR DE 40MF 450 V.	10		
CAJA ESTANCA SUPERFICIE DE 310X240X125	2		
CAJA SUPERFICIE PARA CANALETA BLANCA UN MECANISMO	10		
PLACA MONOBLOC SIMON 27	10		
TOMA DE TELEFONO SIMON 27	4		
BASE MULTIPLE DE 6 ENCHUFES SCHUCO CON CABLE E INTERRUPTOR	15		
BRIDAS DE 3,6 X 142 BOLSA DE 100 UNIDADES	1800		
TERMINAL COBRE DE 6 MM.	10		
MAGNETOTERMICO DE 1P+N DE 10 A	2		
MAGNETOTERMICO DE 1P+N DE 20 A	2		
MAGNETOTERMICO DE 1 P + N DE 16 A.	2		
FLUORESCENTE DE 36 W/54 LUZ DÍA	50		
CEBADOR DE 4 A 65 W	50		
BASE SCHUCO ESTANCA SUPERFICIE	15		
PILOTO VERDE SEÑALIZACIÓN DE CUADROS DE 22,5 MM	10		
CABLE UTP CATEG. 5 METROS	305 M		
CABLE TELÉFONO REDONDO UN PAR METROS	100 m		
PICA TOMA DE TIERRA DE 1,5 MT	3		
GRAPA PARA PICA TOMA DE TIERRA	3		
INTERRUPTOR SUPERFICIE ESTANCO	10		
TUBO ELECTROFLEX GRIS PG-16	25 M		
TUBO ELECTROFLEX GRIS PG-13	25 M		
TUBO H GRIS DE MÉTRICA 20 METROS	21 M		
CURVA FLEXIBLE TUBO GRIS METRICA 25 MM	4		
ABRAZADERA LIBRE DE HALOGENO M-20	150		
TUBO ACERO ENCHUFABLE METRICA 25 MM	30 M		
MANGUITO TUBO ACERO METRICA 25 MM	10		
ABRAZADER METALIZA TUBO DE 25 MM	50		
MANGUERA LIBRE DE HALOGENO DE 3X2,5 MM. RVK DE 1 KV. METROS	400		
BRIDA DE 7,6X533 NEGRA	500		
BRIDAS DE 4,8X287 MM. BOLSAS	3000		
CLAVIJA SCHUCO GOMA NEGRA MACHO	10		
ALARGADERA DE 3X1,5 ENROLLABLE DE 50 MT	6		
MAGNETOTERMICO DE 2X20 A	2		
MAGNETO TERMICO DE 4X25 A	5		
MAGNETOTERMICO DE 4X16 A	5		
MAGNETROTERMICO DE 2X16 A	10		
MAGNETO TERMICO DE 2X10 A	10		
DIFERENCIAL DE 4X25/30	3		
DIFERENCIAL DE 4X25/300	2		
DIFERENCIAL DE 4X40/300	2		
DIFERENCIAL DE 4X40/30	2		
DIFERENCIAL DE 2X25/300	2		
DIFERENCIAL DE 2X25/30	2		
CINTA ESPIRAL BLANCA DE 14 MM. METROS	14 M		
CABLE DE 1X25 MM. CU 0,6/1KV. LIBRE HALÓGENO METROS	25 m		



CLAVIJA SCHUCO HEMBRA DE GOMA	10		
CABLE DE 1X16 MM. 0,6/1 KV. LIBRE DE HALÓGENOS METROS	25 m		
CONECTOR RJ-45	50		
CAJA REGISTRO ESTANCA SUPERFICIE DE 300X500X60	2		
CAJA ESTANCA DE 200X150 CON CONOS	5		
CAJA ESTANCA DE 150X100 CON CONOS	10		
CAJA ESTANCA DE 100X100 CON CONOS	25		
CAJA ESTANCA DE SUPERFICIE DE 80X80 MM	3		
LATIGUILLO DE RJ-45 5 MT	10		
LATIGUILLO DE RJ-45 3 MT	10		
LATIGUILLO DE RJ-45 DE 0,5 MT	20		
CAJA ESTANCA SUPERFICIE DE 80X80	10		
LAMPARA 300 W PLUSLINE LARGA	4		
BASE DE 4 ENCHUFES SCHUCO CON CABLE E INTERRUPTOR	5		
CABLE UTP CATEG. 6 METROS	305		
BASE COMPLETA SCHUCO DE SIMON 27	8		
PROYECTOR DE 1.500 W DE HALOGENURO	5		
LAMPARA DE 1.500 W. DE HALOGENURO	5		
MANGUERA LIBRE DE HALOGENO DE 3X1,5 MM. 0,6/1 KV. METROS	300 M		
PORTALAMPARAS GOMA NEGRO E-27	10		
LAMPARA HPIT 2.000 W/380 V. VM/HAL	10		
MANGUITO TERMORRETRACTIL 12/3	10		
MANGUITO TERMORRETRACTIL 40/30	10		
MANGUITO TERMORRETRACTIL 20/6	10		
MANGUITO TERMORRETRACTIL 27/8	10		
CABLE DE 4X6 MM. 0,6/1 KV. RZ 1K	25		
LAMPARA PL-L 36W/84/2G11/4P	10		
LAMPARA PL-C 36W/84/G24D3/2P	10		
LAMPARA PL-C 13W/84/2G4D1/2P	10		
LAMPARA HALG. METALICO HPI-TPLUS 400W/645 TUB.E40	5		
LAMPARA HALG. DICROICA GU-5 '3 50MM 12V/50W 60°FNV	20		
LAMPARA MASTER PL E 23W/865 E27 230V EOC 71223310	10		
INTERRUPTOR HORARIO 2C D/S DATA LOG+	2		
CONTACTOR CARRIL 2X25A 2NA LEGRAND 4147	5		
DIFERENCIAL 2X25-30MA 55M3 312-0	2		
TUBO FLUORESCENTE MASTER TL-D 36W/865 26MM T-8	10		
DETECTOR PRESENCIA ORBIS MULTIMAT IP55 200°-12MTS	1		
PANTALLA 2X36/220 SUP PRISMA KTX/N-236, ESTANCA.	8		
CUADRO ESTANCO SUPERFICIE 16 ELEM. CON PUERTA	2		
TUBO FLUORESCENTE OSRAM LUMILUX L 36W/865 T-8	25		



BASE MULTIPLE 6 TOMAS C/C C/T C/INT	4		
CANAleta BLANCA DE 50X20 MM APROX.	16 M		
CANAleta BLANCA DE 80X40 MM APROX.	20 M		
CANAleta BLANCA DE 40X40 MM	16 M		
CANAleta BLANCA DE 100X 50 MM APROX.	10 M		
CANAleta BLANCA 32X16 MM	30 M		
LAMPARA MASTER PL/E-T 23 W - 865E27 230 W	2		
DIFERENCIAL DE 4X63 / 300	2		
DIFERENCIAL DE 4X25 / 300	2		
REACTANCIA VAPOR DE ZODIO 400 W	4		
FUSIBLE CILINDRICO GL-T-40 A	6		
FUSIBLE CILINDRICO GL, T0, 16 A	10		
FUSIBLE CILINDRICO GL, T0, 10 A	10		
FUSIBLE NEOZED D-2 63AMPERIOS E-18	10		
LAMPARA LED ESTÁNDAR 9 W, 6500 K	40		
INTERRUPTOR HORARIO 32M DATA MICRO +	2		
DOWNLIGHT LED SMD BLANCO 12 W, 6000 K DL 12PL60	12		
LAMPARA HALG METALICO HPI-T PLUS 400W-645 TUBULAR E40	5		
DETECTOR ORBIS CONTAX DE - 907350	2		
INTERRUPTOR ESTANCO DE SUPERFICIE	3		
ARRANCADOR V.S.AP. / H. METALICO	5		
LAMPARA LED DE 45 W, E-27, 6000 K, ESPECIAL FAROLA	25		
PROYECTOR LED DE 90 W, 6500 K NEGRO	2		
PROYECTOR LED DE 50 W, 6500 K	14		
BOLA DE POLIETILENO OPAL 450 MM	10		
BASE BOLA DE POLICARBONATO E-27, SIN EQUIPO	13		
CAJILLO UNIVERSAL EMPOTRAR	20		
TUBOS LED EQUIVAL A FLUOR DE 18W COLOR APROX ENTRE 4.000 Y 6.000 K	77		
TUBOS LED EQUIVAL A FLUOR DE 36W COLOR APROX ENTRE 4.000 Y 6.000 K	50		
TUBOS LED EQUIVAL A FLUOR DE 58W COLOR APROX ENTRE 4.000 Y 6.000 K	27		
LAMPARA DICROICA 12 V, 50 W, GU	10		
LAMPARAS LED TIPO DICROICAS GU - 230V COLOR APROX ENTRE 4.000K Y 6.000K	12		
PORTALAMPARA GU CON CABLE PARA LAMPARA DICROICA.	5		
POTALAMPARA PIN CON CABLE PARA DICROICA	5		
PANEL DE LED DE 60X60 EMPOTRAR BLANCO	10		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 5	Material de Construcción IDLC		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
BLOQUE AMARILLO DE 80X20 LISO	50		
BLOQUE DE CEMENTO DE 40X20 MM GRIS	50		
BOLO DE GRANOMETRÍA MEDIA-FINO (M3)	2		
LADRILLO DE TACO PERFORADO	100		
LADRILLO RASILLA DE 40 MM	100		
PLACA LISA DE ESCAYOLA 100 X 60	10		
PUERTA DE TRASTERO GALVANIZADA CON RESPIRADERO DE 80 CM	5		
PUERTA LACADA BLANCA DE TRASTERO DE 80 CM	5		
SACA ARENA FINA LIGADA (M3)	5		
SACA ARENA GRUESA (M3)	5		
SACO DE CEMENTO BLANCO 25KG	10		
SACO DE CEMENTO GRIS 25KG	10		
SACO DE ESCAYOLA- 25 KG	10		
SACO DE PEGAMENTO DE ESCAYOLA- 3 KG	10		
SACO DE PEGAMENTO PARA AZULEJOS GRIS 25KG	10		
SACO DE YESO 20KG	10		
TELA ASFÁLTICA, 1 CARA ALUMINIO (M2)	10		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 6
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 6	Material de Ferretería CDH		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción			
ACEITE AFLOJATODO 300 ML (UND)	10		
ADAPTADOR, CONECTOR RAPIDO DE MANGUERA DE AGUA 3/4 (UND)	5		
ADHESIVO DE MONTAJE TUBO 310 ML. (UND)	15		
ALICATES CURVO	3		
ALICATES UNIVERSALES	3		
JUEGO MANILLA ALUMINO NEGRO O BLANCA	10		
ARCO SEGUETA (UND)	3		
BARRAS DE SILICONA TERMOFUSIBLE (PACK 10)	10		
BISAGRA DOBLE ACCION PLATA (UND)	10		
BRIDA DE 7,6X533 NEGRA BOLSA DE 100 UNIDADES	5		
BRIDAS DE 3,6 X 142 BOLSA DE 100 UNIDADES	10		
BRIDAS DE 4,8X287 MM. BOLSA DE 100 UNIDADES	10		
BOTA DE SEGURIDAD EN 20345 T.40-45 (UND)	4		
BOTE DE SPRAY GRASA LITIO 3 EN 1 (UND)	10		
BROCAS DE COBALTO DEL 10 (UND)	4		
BROCAS DE COBALTO DEL 12 (UND)	3		
BROCAS WIDEA TIPO HILTI DEL 10 (UND)	4		
BROCAS WIDEA HILTI DEL 12 (UND)	3		
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES (UND)	100		
CINTA AMERICANAGRIS 50M X 50MM	20		
CINTA DE ACOTAR ROJA Y BLANCA , ROLLOS DE 100 M	40		
COPIAS DE LLAVES VARIAS	60		
CUERDA CORDON ELÁSTICO 8MM (MT)	100		
CUTTEX METÁLICO 18 M	6		
DISCO CORTE PIEDRA DIAMANTE DE 240	2		
DISCO DE CORTE METAL DE 115X1 PARA ACERO	40		
ELECTRODO DE 2,5X350 INOXIDABLE (UND)	100		



ESPIRROS DE 10X100 (UND)	100		
ESPIRROS DE 10X60 (UND)	100		
ESPIRROS DE 10X70 (UND)	100		
ESPIRROS DE 6X60 (UND)	100		
ETIQUETAS PLÁSTICAS LLAVEROS	200		
GUANTES DE LATEX DESECHABLES T. L Y XL, CAJA DE 100 UND.	10		
GUANTES DE TRABAJO DE PIEL LIGEROS	5		
MARTILLO DE GOMA	2		
PISTOLA TUBO DE SILICONA	3		
SILICONA ACIDA BLANCA 280ML	15		
SILICONA NEUTRA TRANSLUCIDA 280ML	30		
TACOS DE NYLON Nº 10 (UDS)	100		
TACOS DE NYLON Nº 6 (UDS)	200		
TACOS DE NYLON Nº 8 (UDS)	200		
TIRA FONDO HEXAGONAL 8X60	500		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 7
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA, Expte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento a abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 7		Material de Fontanería CDH		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU	
ABRAZADERA TAPA-POROS DC 1" 1/2 GEBO	10			
BOTE DE DISOLVENTE LIMPIADOR 500CC	8			
CODO 1" 1/2 POLIETILENO	10			
CODO DE 1" POLIETILENO	5			
CODO DE 3/4 POLIETILENO	10			
CONECTOR RAPIDO PARA MANGUERA	6			
DESCARGADOR TYFON 101 PULSADOR +BASE	10			
FLOTADOR COMPACTO LATERAL INODORO	10			
GOMA ENCHUFE INODORO VICTORA 65	10			
GRIFO MANGUERA 1/2X3/4	5			
GRIFO MANGUERA 3/4X1"	2			
JUEGO FIJACION INODORO VERTICAL	10			
MACHON DE 1" POLIETILENO	5			
MACHON DE PVC 1/2 A 1/2	10			
MANGUITO 1" POLIETILENO	5			
MANGUITO DE 1" 1/2 POLIETILENO	10			
MANGUITO DE PVC DE 63 DE PRESION	4			
MANGUITO PVC 50	5			
RECAMBIO GRIFERIA E LAVABO MARCA PRESTO REF,1028	5			
ROCIADOR DE DUCHA ANTIVANDÁLICO CROMADO CON EMBELLECEDOR, ENTRADA MACHO 1/2PULGADA MARCA PRESTO REF.29305	10			
TAPÓN DE PVC DE 1/2	10			
TAPON FINAL 1" POLIETILENO	5			
TAPÓN LATON 1/2	10			
TAPON LATON 3/4	10			
TEFLÓN ROLLO GRANDE	20			
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)				
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO				

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 8
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA, Expte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 8		Material de Pintura CDH		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU	
CINTA CARROCERA 36MMX45M	20			
CINTA DE CARROCERO DE 40 MM.	30			
CUBETA DE PINTURA PLASTICA	5			
CUBRETODO GRUESO 4X5 M 30 MICRAS	5			
DISOLVENTE UNIVERSAL 5I	8			
MASILLA PLASTICA BLANCA 750ML	3			
PALETINA DE 21 MM.	5			
PALETINA DE 24 MM.	5			
PALETINA DE 30 MM.	12			
PALETINA DE MADERA 18 MM	5			
PALETINA DE MADERA DE 15 MM	10			
PINTURA BLANCA DE SEÑALIZACIÓN (L)	5			
PINTURA BRILLO VERDE CARRUAJE 750ML	3			
PINTURA DE SUELO ANTIDESLIZANTE (L)	15			
PINTURA EN SPRAY VARIOS COLORES BOTE 400 ML	15			
PINTURA ESMALTE SATINADO AZUL LUMINOSO RAL 5017 (KG)	15			
PINTURA PLÁSTICA EXT. BLANCA (KG)	100			
PINTURA PLASTICA VERDE (L)	50			
RECAMBIO RODILLO DE ESPONJA DE 11 CM.	100			
RECAMBIO RODILLO DE ESPONJA DE 6 CM.	30			
RULO ANTIGOTERAS Nº25	15			
RULO VARILLA CORTA ANTIGOTEO N10	9			
RULO VARILLA CORTA ANTIGOTEO N5	2			
SPRAY GALVANIZADO EN FRIO PLATA 400ML	15			
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)				
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO				

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 9
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 9: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA, Expte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 9	Material de Electricidad CDH		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción			
BASE DE 4 ENCHUFES SCHUCO CON CABLE E INTERRUPTOR	5		
BASE DE ENCHUFE SCHUKO BLANCA DE EMPOTRAR COMPLETA	10		
BASE MULTIPLE 6 TOMAS C/C C/T C/INT	4		
BASE MULTIPLE DE 6 ENCHUFES SCHUCO CON CABLE E INTERRUPTOR	10		
CABLE CONEXIÓN JACK 3.5 STR MACHO-HEMBRA, 3M	2		
CABLE DE 1X16 MM. 0,6/1 KV. LIBRE DE HALÓGENOS (MT)	25		
CABLE DE 1X25 MM. CU 0,6/1KV. LIBRE HALÓGENO (MT)	25		
CABLE DE 4X6 MM. 0,6/1 KV. RZ 1K	25		
CAJA ESTANCA DE 100X100 CON CONOS	10		
CAJA ESTANCA DE 150X100 CON CONOS	5		
CAJILLO UNIVERSAL EMPOTRAR	10		
CANAleta BLANCA 32X16 MM (MT)	10		
CANAleta BLANCA DE 100X 50 MM (MT)	10		
CANAleta BLANCA DE 40X40 MM (MT)	10		
CANAleta BLANCA DE 50X20 MM (MT)	10		
CANAleta BLANCA DE 80X40 MM (MT)	10		
CEBADOR DE 4 A 65 W	20		
CLAVIJA SCHUCO GOMA NEGRA MACHO	6		
CLAVIJA SCHUCO HEMBRA DE GOMA	6		
CUADRO ELÉCTRICO DE SUPERFICIE CON PUERTA OPACA DE 12 ELEMENTOS	2		
DIFERENCIAL 2X25-30MA 55M3 312-0	2		
DIFERENCIAL DE 2X25/30	2		
DIFERENCIAL DE 2X25/300	2		
DIFERENCIAL DE 4X25 / 300	2		



DIFERENCIAL DE 4X25/30	3		
DIFERENCIAL DE 4X25/300	2		
DIFERENCIAL DE 4X40/30	2		
DIFERENCIAL DE 4X40/300	2		
DIFERENCIAL DE 4X63 / 300	2		
EMERGENCIA DE 150 LUMENES SUPERFICIE DE LED.	15		
FLUORESCENTE DE 36 W/54 LUZ DÍA	30		
FUSIBLE CILINDRICO GL, T0, 10 A	10		
FUSIBLE CILINDRICO GL, T0, 16 A	10		
GRAPA PARA PICA TOMA DE TIERRA	3		
MAGNETO TERMICO DE 4X25 A	5		
MAGNETO TERMICO DE 2X10 A	5		
MAGNETOTERMICO DE 1 P + N DE 16 A.	2		
MAGNETOTERMICO DE 1P+N DE 10 A	2		
MAGNETOTERMICO DE 1P+N DE 20 A	2		
MAGNETOTERMICO DE 2X20 A	2		
MAGNETOTERMICO DE 4X16 A	5		
MAGNETOTERMICO DE 2X16 A	5		
MANGUERA LIBRE DE HALOGENO DE 3X1,5 MM. 0,6/1 KV. (MT)	150		
MANGUERA LIBRE DE HALOGENO DE 3X2,5 MM. RVK DE 1 KV. (MT)	200		
PICA TOMA DE TIERRA DE 1,5 MT	3		
PILA ALCALINA LR03 AAA	17		
PROYECTOR LED DE 50 W, 6500 K	14		
ROLLO DE CINTA AISLANTE TAMAÑO GRANDE	6		
SAI 900 VA, 230 V.	6		
TUBO ACERO ENCHUFABLE METRICA 25 MM (MT)	15		
TUBO ELECTROFLEX GRIS PG-16 (MT)	15		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 10: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 10		Material de Construcción CDH		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU	
LADRILLO DE TACO PERFORADO	250			
LADRILLO RASILLA DE 40 MM	250			
SACA ARENA FINA LIGADA (M3)	2			
SACA ARENA GRUESA (M3)	2			
SACO DE CEMENTO BLANCO 25KG	5			
SACO DE CEMENTO GRIS 25KG	5			
SACO DE ESCAYOLA- 25 KG	5			
SACO DE PEGAMENTO DE ESCAYOLA- 3 KG	5			
SACO DE PEGAMENTO PARA AZULEJOS GRIS 25KG	5			
SACO DE YESO 20KG	5			
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)				
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO				

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 11: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA PARQUE DEPORTIVO LA GARZA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 11		Material de Ferretería PDG	
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
ADHESIVO DE MONTAJE DE POLIMERO DE EXTERIOR E INTERIOR CARTUCHO 450G	8		
AFLOJATODO LUBRICANTE ESPECIALISTA WD40 400ML	8		
ALAMBRE GALVANIZADO R/5 KG Nº14=2,2 MM	2		
ALCOTANA BELLOTA 5932-0	1		
ALICATE SEEGER EXT. BOCA CURVA 140 MM	1		
BIDON 30 LITROS CANULA	1		
BOBINA PAPEL CELULOSA INDUSTRIAL 4 KG	5		
BOTELLA GAS 750ML	1		
BRIDA NYLON BLANCA 4.8X370 BLISTER 100	2		
BRIDA NYLON NEGRA 3.6X140 BLISTER 100	2		
BRIDA NYLON NEGRA 4.8X290 BLISTER 100	2		
BRIDA NYLON NEGRA 7.6x370 BLISTER 100	2		
BROCA HORMIGON D-SDX 10,0x80/120	1		
BROCA HORMIGON D-SDX 6,0x60/100	1		
BROCA HORMIGON D-SDX 8,0x70/120	1		
BROCA HSS 10 MM	1		
BROCA HSS 5 MM	1		
BROCA HSS 8 MM	1		
BROCA HSS PLANA CILÍNDRICA PARA MADERA 6MM	1		
BROCA HSS PLANA CILÍNDRICA PARA MADERA 8MM	1		
BROCA HSS-COB. 1- 10MMX0,5 (19 UDS)	1		
TAPONES DESECHABL.OIDOS C/CORDON 1110	8		
CANDADO LLAVES IGUALES DE LATON MARCA AMIG MODELO 30 40MM	12		
CARRETE CUERDA PP TRENZADO 12MM X 25 MTRS.	2		



CARRETE ESTAÑO 60/40 1MM X 25GRS SN/PB BROFIL-60	2		
CARRO PORTAMANGUERA ACERO 50M	1		
CARTUCHO GRASA DE 400 ML	10		
CEPILLO BARRENDERO CON MANGO FIBRA NEGRA 5X22	3		
CINTA ADHESIVA 15 MM X 2,5 M	5		
CINTA ADHESIVA 25 MM X 2,5 M	5		
CINTA AISLANTE 19X20M BLANCA 0,15mm	4		
CINTA AISLANTE 19X20M NEGRA 0,15MM	4		
CINTA AMERICANA 30MX50MM BLANCO	2		
CINTA AMERICANA MULTIUSO 50MM 30MT. NEG.	2		
CINTA AUTO VULCANIZABLE 19MMX9M	2		
CINTA REPARADORA MULTIUSOS 5 X 130	4		
CINTA SEÑALIZACION BLANCA/ROJA 70MMX200 MTS	20		
COPIA LLAVE	20		
CUERDA PARA TRENZADO BLANCO 6 MM 200 MT TR8	5		
DESENGRASANTE BIODEGRADABLE NEUTRO 5 LITROS	8		
DISCO CORTE EXTRAFINO INOX 115 X 1,0	30		
DISCO CORTE GENERAL OBRA SEGMENTADO LASER 115MM	2		
DISCO CORTE INOX 115X1X2 (25 DISCOS)	2		
DISCO CORTE METAL 115 X 1 MM 10 unidades	10		
DISCO CORTE METAL 115x2 5x22 23	10		
DISCO CORTE PIEDRA 115X2,5X22	10		
DISCO LAMINAS ACERO E INOX 2 EN 1 115X22.23 ZA80-B	10		
FLEXOMETRO 3 METROS	2		
FLEXOMETRO 8 METROS	2		
GUANTE DESECH.NITRILO CAJA 50UNDS. T-L NEGRO S/POL	3		
GUANTE FLOR VACUNO NATURAL T-9	8		
GUANTE NITRILO DIAMANTADO NEGRO SIN POLVO 50 UDS L	8		
GUANTE NITRILO DIAMANTADO NEGRO SIN POLVO 50 UDS M	8		
GUANTE NITRILO DIAMANTADO NEGRO SIN POLVO 50 UDS XL	8		
GUANTE NYLON POLIETILENO NEGRO T-10	8		
GUANTE NYLON POLIETILENO NEGRO T-9	8		
JUEGO 5 DESTORNILLADORES AISLADOS	1		
JUEGO 8 DESTORNILLADORES HR C/ CARTON	1		
JUEGO BROCAS PARED PROFESIONAL 1486 4-10MM	1		
JUEGO DE LLAVES MACHO HEXAGONAL 9 PZ	1		



LIMA REDONDA CADENA 8x4MM	5		
LIMPIADOR PVC BOTE PLASTICO 1 LT	2		
LLANA RECT.DENT.135X270 N°8 BELLOTA	2		
LLAVE AJUSTABLE EXTRA APERTURA 150MM	1		
LUBRICANTE AFLOJATODO MULTIUSO PROFESIONAL 400 ml	10		
MANGUERA 4 CAPAS PARA AGUA 19MM X 50M (precio metro)	50		
MANGUERA 4 CAPAS PARA AGUA 25MM X 25M (precio metro)	50		
MANOMETRO GLICERINA DT- 63 0-16	3		
MOSQUETON BOMBERO GAL 6 X 60 mm	20		
PALOTE CON MANGO LARGO FORJADO 5573-26	2		
PAPELERA BASCULANTE 60 LT CUADRADA GRIS	10		
PASTA LAVAMANOS EXTRAFUERTE 5 LTS CON DOSIFICADOR	5		
SUPERCEYS CIANOCRILATO 20 GR	5		
PEGAMENTO PVC UNEPLAS BOTE PINCEL 250	3		
PELACABLES PROFESIONAL	1		
PILA LR03 AAA BLISTER 4 UND	10		
PISTOLA SOPLADORA FLUJO PROGRESIVO	2		
POLEA INOX PARA CABLES M25 150 KG	5		
POMO ENTRADA 600 LATON MATE 60-70MM	3		
POMO PRIVADO 602 LATON MATE 60-70MM	3		
PROTECTOR OIDO 31DB	8		
PULVERIZADOR FITOSANITARIOS 6 LTS CON PISTOLA PARA ACIDOS	1		
RASCA VIDRIOS	1		
REMACHE ALUMINIO CABEZA ALOMADA 4,8X24MM (Caja de 25 uds.)	1		
REMACHE ALUMINIO CABEZA ALOMADA 4X20 MM (Caja de 50 uds.)	1		
SELLADOR POLIURETANO BEIGE 300 ML CEYS	6		
SELLADOR POLIURETANO NEGRO 300 ML CEYS	6		
SELLADOR ADHESIVO DE POLIURETANO 50 BLANCO 300 ML CEYS	6		
SELLADOR POLIURETANO GRIS ML CEYS	6		
SEPARADOR DE GUILLOTINA 30-50	1		
SILICONA NEUTRA BLANCA 280ML XPRESS CEYS	6		
SILICONA STOP MOHO SECADO XPRESS CART. BLANCO CEYS	6		
SOLDADURA REPARADORA EN FRIO PATTEX NURAL 21, 22ML	2		
TACO DUOPOWER 8X40 FISCHER	5		
TACO MEDUBEL 10X60 ANUDABLE	5		
TACO NYLON 6 MM	5		
TEFLON ROLLO 12 MTS X 12MM X 0,10MM	6		



TENSOR GALVANIZADO 6 mm 1/4	6		
TIJERA MULTIFUNCION INOX. 225 MM HR	1		
TIRAFONDO HEXAGONAL DIN 571 M5X50 ZN	2		
TIRAFONDO HEXAGONAL DIN 571 M6X50 ZN	2		
TORNILLO C/HEX 933 8.8 M- 8 X 16	48		
TORNILLO C/RED DIN-603 10 X 40 8	48		
TORNILLO PARA MADERA TIRAFONDO DE CABEZA AVELLANADA HUELLA TX 5X60	250		
TORNILLO R/AGLOM 5.0 X 40	250		
TORNILLO R/AGLOM 6.0 X 80	77		
TUERCA AUTOBLOCANTE M-10 DIN 985 ZIN	10		
TUERCA HEXA DIN-934 M- 8	48		
TUERCA HEXAGONAL 934 M-10	10		
VELCRO HEMBRA ADHESIVO BLANCO 20MM	8		
VELCRO MACHO ADHESIVO BLANCO 20MM	8		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 12
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 12: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA PARQUE DEPORTIVO LA GARZA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 12		Material de Fontanería PDG	
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
JUEGO ANCLAJE ESCALERA PISCINA REF. 29100 BAEZA	3		
ARQUETA RIEGO GRANDE 42 x 32 x 20	2		
ARQUETA RIEGO PEQUEÑA 27 x 24 x 17,5	1		
BOCA RIEGO VALVULA ESFERA 1/2 3/4 JARDIN	3		
CANALETA PEGASUS PLUS ONE 100X35X1000 C/REJILLA BLANCA	10		
CASQUILLO PRESION PVC 40 -32	6		
CODO LATON POLIETILENO 25 mm	3		
CODO PLASTICO MACHO POLIETILENO 32 - 1"	2		
CODO PLASTICO MACHO POLIETILENO 50 - 1" 1/2	4		
CODO PLASTICO PLACA POLIETILENO 25 - 3/4"	1		
CODO PLASTICO POLIETILENO 20MM	4		
CODO PLASTICO POLIETILENO 25MM	2		
CODO PLASTICO POLIETILENO R-H 50 -1" 1/2	2		
CODO PLASTICO POLIETILENO R-H-75 -2" 1/2	1		
CODO PVC H-H 32-87°	1		
COLLARÍN BISAGRA ROSCAR 250-11/4	1		
COLLARÍN POLIETILENO PE -110 - 3/4	1		
COLLARIN POLIETILENO PE -110 -1/2	1		
COLLARIN POLIETILENO PE 50-1"	1		
COLLARÍN POLIETILENO PE -63 - 3/4	1		
COLLARIN POLIETILENO PE 90-1"-1/2	1		



DESCARGADOR DE CISTERNA IDROSPANIA INTERRUMPIBLE LOJA	5		
ENLACE LATON CODO 50 X 50	1		
ENLACE LATON POLIETILENO R-M 25 -3/4"	1		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO HEMBRA 20 -1/2"	1		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO HEMBRA 25 -3/4"	1		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO HEMBRA 32 -1"	2		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO MACHO 20 - 1/2"	4		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO MACHO 25 - 3/4"	2		
ENLACE PLASTICO POLIETILENO MACHO 32 - 1"	4		
ENLACE POLIETILENO R/HEMBRA 50X11/2"	2		
ENLACE POLIETILENO R-M 75-2 1/2"	2		
ENLACE PRESION PVC R-M 32 -1"	5		
ENLACE PRESION PVC R-M 40 -1"1/4	5		
PLACA PARA ESQUINA DE CANAL REBOSADERO DE 90 GRADOS ALTO 22MM ANCHO CANAL 295MM ASTRALPOOL REF 22381	10		
PLACA PARA ESQUINA DE CANAL REBOSADERO DE 90 GRADOS ALTO 35MM ANCHO CANAL 245MM ASTRALPOOL REF 22384	10		
FILTRO ATOMIZADOR H22/100	10		
FILTRO MALLA INOX 2"	1		
FLOTADOR ENTRADA INFERIOR IDROSPANIA	1		
FLOTADOR LATERAL IDROSPANIA	2		
FLOTADOR REVERSIBLE CISTERNA -3/8	2		
FLUXOR TEMPORIZADO PRESTO XT-Y PARA INODORO INSTALACIÓN MURAL	2		
GRIFO FUENTE VERTICAL CON PULSADOR	1		
GRIFO MONOMANDO LAVABO ROMA	1		
GRIFO TEMPORIZADO URINARIO PRESTO	1		
GRIFO VÁLVULA ESFERA 1/2 X 3/4	1		
JUEGO TORNILLO UNIÓN CISTERNA TAZA TANQUE	3		
JUNTA TÓRICA DIÁMETRO 232x8	3		
LLAVE ESCUADRA 1/2-3/8 TD-2000	5		
LLAVE STILSON 24" INC-CO	1		
MACHON LATON DOBLE 1" 1/2	3		



MACHON LATON REDUCIDO 1"1/2 -1"	6		
MACHÓN REDUCCIÓN POLIETILENO 1" X 3/4"	6		
MANGUITO LATON 1/2"	3		
MANGUITO LATON POLIETILENO 25 mm	2		
MANGUITO PLASTICO POLIETILENO 20MM	3		
MANGUITO PLASTICO POLIETILENO 25MM	3		
MANGUITO PLASTICO POLIETILENO 63MM	2		
MANGUITO PLASTICO POLIETILENO PE 90 mm	1		
MANGUITO SIFON EXTENSIBLE 32 1-1/4 R PLASTICO	1		
RACOR MARSELLA REDUCCIÓN LATÓN MACHO 1" 1/4- HEMBRA 1" 1/2	5		
REDUCCIÓN HEXAGONAL PVC M-H 1" 1/4 X 1" 1/2	8		
REDUCCION LATON -2" 1/2 -1" 1/2	2		
REDUCCION LATON HEXAGONAL 1 1/2" -1"	8		
REDUCCION PLASTICO HEXAGONAL- P.P -1" 3/4	5		
PLACA REJILLA PISCINA LONGITUDINAL ALTO 24MM ANCHO 295 MM ASTRALPOOL ALTO REF 05583	50		
MODULO REJILLA TRANSVERSAL ASTRALPOOL ALTO 35MM ANCHO 245MM REF 00221	250		
SIFON EXTENSIBLE 40MM 1'1/2 30/80CM RACOR METAL	2		
TAPA INODORO WC MODELO CRETA	5		
TAPON MACHO PLASTICO P.P -1/2"	5		
TAPON MACHO PLASTICO P.P -3/4"	5		
TAPON MACHO POLIETILENO 1"	10		
TAPON PLASTICO POLIETILENO -75 mm	2		
TAPON POLIETILENO HEMBRA 1" 1/2	3		
TAPON POLIETILENO MACHO 1" 1/2	5		
TAPON POLIETILENO MACHO 1" 1/4	3		
TAPON PVC H 1"	10		
TAPON PVC H 3/4"	8		
TE BOCAS IGUALES 20	2		
TE PLASTICO POLIETILENO R-H 20 -1/2	2		
TE PVC SIMPLE 40 -87°	1		
TE R-H 90-3-90 PE	1		
TEFLON R/ 12 MTS X12X0,10	5		
TEFLON R/50X19X0.10	3		
TORNILLO PURGA VISOR	2		



TUBO ASPIRACIÓN/IMPULSIÓN 6MM BOMBA DOSIFICADORA METRO	20		
TUBO DESCARGA WC 28MM 52 PRESTO	1		
TUBO POLIETILENO ALIMENTARIO ROLLO 100 MT 25-10 Atm.	25		
TUBO POLIETILENO ALIMENTARIO ROLLO 100 MT-20 10 Atm	25		
TUBO SIFON EXTENSIBLE 1" 1/2 X40	2		
VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA -1" 1/2	1		
VALVULA ESFERA PALANCA AZUL INOX ROSCAR 1"	2		
VALVULA RETENCION MUELLE 2"	1		
VENTOSA DOBLE EFECTO CINETICA 1"-A	1		

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 13
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 13: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARQUE DEPORTIVO LA GARZA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 13	Material de Pintura PDG		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción			
AUMENTADOR DE PH LÍQUIDO 6KG	3		
BARNIZ XYLAZEL INTEMPERIE SATINADO 4L	2		
BAYETA AMARILLA PLEGADA ROLLO 6M	1		
BAYETA MICROFIBRA MULTI USO 30X40 CM L-1	5		
BROCHA MANGO PLASTICO S/988 Nº8	1		
BROCHA MANGO PLASTICO S/988 Nº12	3		
BROCHA PRENSADA S/9000 Nº12	2		
BROCHA PRENSADA S/9000 Nº14	2		
CUBETA BANDEJA PEQUEÑA 16X31	4		
CUBETA PLASTICO ECO 2 ASAS 16 LT CON REJILLA	4		
ETERLEJIA AL JABÓN 1,5L	34		
ETERLEJIA AZUL 1,5 LT	50		
ETERLEJIA LIMÓN 1,5 L	105		
ETERLEJIA PINO 1,5LT	35		
DISOLVENTE CLOROCAUCHO 5LT	1		
DISOLVENTE UNIVERSAL 25 LITROS	2		
ESMALTE SINTETICO BLANCO MATE 4LT	3		
ESMALTE SINTETICO GRIS PERLA 4 LT	1		
ESMALTE SINTETICO NEGRO MATE 4 LT	1		
ESMALTE SINTETICO ROJO VIVO 4 LT	1		
ESMALTE SINTETICO VERDE MAYO MATE 4 LT	1		
ESMALTE TORNADO AZUL LUMINOSO 4 KG	1		
ESPATULA MASTER INOXIDABLE Nº60	2		
ESTROPAJO VERDE ROLLO 6 M	15		
FLOCULANTE LIQUIDO 5 LIT	2		
GEL DECAPANTE QUITAPINTURAS PLUS 375 ML	1		
LIMPIA CAL Y OXIDO PASO 500ML	9		



LIMPIADOR ACERO INOXIDABLE 450 ML	14		
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE PISC. LINER 5 LT	5		
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE FUERTE 10 LIT	7		
LIMPIADOR LINEA DE FLOTACION PISCINAS LINER GARRAFA DE 5L	20		
PALETA WOLFPACK PLUS MANGO GOMA 341 A/180MM	1		
PALETINA TRIPLE MADERA N°27	6		
PALETINA TRIPLE EXTRA AZUL N°15	6		
PALETINA TRIPLE S/170 N°18	3		
PINTURA ACRILICA MATE EXTERIOR 23KG	3		
PINTURA ACRILICA SEÑALIZACIÓN VIAL Y PISTAS DEPORTIVAS BLANCO 5 K	2		
PINTURA OXIRON FORJA GRIS ACERO 4 LT	1		
PINTURA SEÑALIZACION ACRILICA AMARILLO RAL 1003 16 LT	1		
PINTURA SEÑALIZACIÓN ACRILICA AMARILLO RAL 1003 4 LT	6		
PLASTICO 150 GALGAS 3X25MT	1		
PRECINTO PP ACRILICO BLANCO 48X132 MT	1		
RECAMBIO MINIRODILLO ESPONJA PORO 11 CM PACK 2 UNIDADES	5		
REVESTIMIENTO FACHADAS LISO 5 KG	3		
REVESTIMIENTO FACHADAS LISO ARENA 1KG	2		
REVESTIMIENTO FACHADAS LISO BLANCO 23K	1		
REVESTIMIENTO FACHADAS LISO ROJO INGLÉS 23KG	15		
RODILLO HILO "NATURE" 70 A-22CM MANGO BIMATERIAL	6		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 14
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 14: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA PARQUE DEPORTIVO LA GARZA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 14	Material de Electricidad PDG		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción			
BASE BLANCA 4 TOMAS CABLE 1,5 METROS CON INTERRUPTOR	2		
BASE BLANCA 5 TOMAS CABLE 1,5 METROS CON INTERRUPTOR	2		
BASE BLANCA 3 TOMAS CABLE 3 METROS CON INTERRUPTOR	2		
BASE BLANCA 4 TOMAS CABLE 3 METROS CON INTERRUPTOR	2		
BASE BLANCA 5 TOMAS CABLE 3 METROS CON INTERRUPTOR	2		
CABLE RV-K CPR 0,6/1KV 2X2,5MM ² ROLLO DE 100	1		
CABLE RV-K CPR 0,6/1KV 2X2 5MM ² BOBINA 50 MT	1		
COFRET 2 MODULOS IP40	1		
COFRET 4 MODULOS IP40	1		
COFRET 4 MODULOS IP55	1		
CONTACTOR MODULAR 4NA 40A 230V 3MOD	1		
DIFUSOR ESFERA TRANSPARENTE ANTICONTAMINACION NEGRO INCOLORO 450MM BOCA 170	5		
DOWNLIGHT EMPOTRAR BLANCO 18W/4000K IP20	3		
LAMPARA LED 50W E/27 360° 5000K 6200LM PHILIPS O FAURE	20		
LAMPARA LED ESFERICA E/27 5W 360° 5000K PHILIPS O FAURE	15		
LAMPARA LED ESTANDAR E/27 13W/840 1521LM PHILIPS O FAURE	20		
LAMPARA LED ESTANDAR E/27 8,5W/840 806LM PHILIPS O FAURE	20		
LAMPARA LED ESTANDAR E/27 8,5W/865 806LM PHILIPS O FAURE	15		
LAMPARA LED GU10 220V 6,9W/830 575LM CALIDA PHILIPS O FAURE	12		



LAMPARA LED VELA E/14 5,7W/840 470LM PHILIPS O FAURE	15		
LAMPARA LED VELA E/14 5,7W/865 470LM PHILIPS O FAURE	15		
PANTALLA ESTANCA IP65 PARA TUBO LED 1X1200MM	5		
PANTALLA ESTANCA IP65 PARA TUBO LED 1X600MM	3		
PROYECTOR LED 50W/6500K	2		
REGLETA DE POLIPROPILENO NEGRA 4MM	5		
REGLETA DE POLIPROPILENO NEGRA 6MM	5		
TUBO LED 1200MM 16W 6500 K 230 V PHILIPS, FAURE Ó OSRAM	20		
TUBO LED 1500MM T8/G13/865-19,1W PHILIPS, FAURE Ó OSRAM	20		
TUBO LED 600MM T8/G13/865-7,6W PHILIPS, FAURE Ó OSRAM	20		
ALARGADERA EXTENSIBLE INDRUSTRIAL 50 METROS	2		
PANEL LED 600X600MM 36W 6500K	2		
INTERRUPTOR AUTOMATICO 6KA P+N 32A	3		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 15
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 15: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 15	Material de Ferretería CDJI		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción / unidad de medida			
ABANICO CORINDON 60X30X6 GRANO 40(UND)	1		
ABRAZADERA M-6 32(UND)	4		
ABRAZADERA SIN FIN 12-22 DAMESA(UND)	8		
ABRAZADERA SIN FIN 16-27 DAMESA(UND)	10		
ACEJTE LUBRICANTE WD-40 SPRAY(200ML)	2		
ACEITERA STANDAR BOTON(250ML)	1		
ADHESNO CIANOACRILATO SUPERFA ST 20 l.	2		
ADHESNO ESTAMPADO 45 661.1 HOUX AZUL(UND)	5		
AEROSOLACTNADOR SUPE,RFAST 150 l.1L	1		
ALCAYATA ROSCA 18 X 50(UN)	60		
ALICATE CORTE. DIAGONAL NKNIPLEX 160MM(UND)	1		
ALICATE PUNTA CIGUENA CURVA200 MM.(UND)	2		
ALICATE UNIVERSAL 200 1.11.1(UND)	1		
ANCLAJE TORNILLO CHT M- 6 X 50 BROCA 08(UND)	10		
ANGULOAI.11G Nº 3 DE 80 BICROMATADO(UND)	4		
ANGULOAI.11G Nº 3 DE 100 BLANCO(UND)	4		
ANGULOAI.11G Nº 3 DE 60 BICROMATADO(UND)	4		
ANILLA LLAVERO AMIG NIQUÉL 1-25 l.1M .(UND)	10		
APRIETO PIHE.R M-300 MADERA(UND)	2		
ARANDELA ESPECIAL DIN 9021 16 MM.(UND)	8		
ARANDELA ESPECIAL DIN 9021 10 MM.(UND)	20		
ARANDELA ESPECIAL DIN 9021 6 MM.(UND)	100		
ARANDELA ESPECIAL DIN 9021 81.11.1.(UND)	350		
ARANDELA NORI.1AL ZINCADA DIN 125 M- 5(UND)	10		
ARANDELAGROWER DIN 7980 1.1- 8(UND)	10		
ARCO SIERRA PROFESIONAL REF.319(UND)	1		
ATORNILLADOR SKIL 3.6V 35ACOSORIO + MALETIN(UND)	2		
BISAGRA ZINCADA Af.m, 551}-130(UND)	6		
BLANQUEAJUNTAS MPL RODILLO (125ML)	2		
BRIDA 120X4.8 BLANCA (100 UND)	10		
BRIDA 200 X 4.8 NEGRA (100 UND)	10		
BRIDA 250 X 4,8 (100 UND)	10		



BRIDA 250 X 7.6 NEGRA (100 UND)	10		
BRIDA 300 X 3.6 NEGRAS(100 UND)	10		
BRIDA 370 X 7.6 (100 UND)	10		
BRIDAS 140X3.6 BLANCA (100 UND)	10		
BRIDAS 380 X 4.8 BLANCAS(100 UND)	10		
BROCA HSS COBALTO 6.00 MM.(UND)	2		
BROCA HSS COBALTO 8.50 MM.(UND)	2		
BROCA JORAN SDS-PLIJS 6 X 160(UND)	2		
BROCA JORAN SDS-PLIJS 8 X 160(UND)	2		
BROCA MULTICONSTRUCCION SJPERCL!JTOR 8 MM.(UND)	2		
BROCA MULTI-ILJSO 6 MM(UND)	2		
BROCA MULTI-USO PROFESIONAL 10 Mt.1(UND)	2		
BROCA S.OS-PLUS 10 X 110 Mt.1.(UND)	2		
BROCA SOS-PLUS 8 X 110 MI.1.(UND)	1		
BROCA WIDIA PROFESIONAL 5 MM.(UND)	1		
BROCA WIDIA PROPE.SIONAL 10 X 200 MM.(UND)	1		
CABLE ACERO GALVANIZADO 4 MM.(MT.)	48		
CADENA PLASTICO BLANCA Y ROJA(MT)	5		
CALIBRE ACERO C/ESTUCHEE.ABS CL-15(UND)	1		
CANDADO TIFON OAIN(UND)	15		
CARGADOR USB RED 2100MAH DIGNOLT(UND)	2		
CARTEL PVC 210 X 300 PROHIBIDO EL PASO(UND)	5		
CEPILLO MANUAL DE. PUAS 0.3 RECTO 5080-5 BELLOTA(UND)	1		
CEPILLO CABO PLASTICO ACERO BRONCEADO F116A(UND)	1		
CEPILLO SPIDACERO LATO NADO(UND)	1		
CERRADURA EZCURRA 3100c..40 F.H.LTD(UND)	3		
CERRAOIJRA7126029ACERO ZINC 20X160X60X64(UND)	3		
CERROJO CAYS B-1 NIQUELADO BOMB. 70 t.11.1.(UND)	3		
CERROJO CAYSA-1 PINTADO(UND)	3		
CEYS TOTAL TE.CH GRIS CARTUCHO 290r.1L	3		
CEYS TOTAL TE.CH TRASPARENTE CARTUCHO 290ML	23		
CINTA DE ALUMINIO 10MX50MM	1		
CINTA SE.NALIZACION ROLLO NEGRO Y AI.1AR IULO COFAN	1		
CINTA TEFLON 12MX12MMX0.075MM	5		
CINTA AISLANTE 20M X 19 MM. NEGRA	2		
CINTA AMERICANAGRIS 50M X 50MM	1		
COLA CONTACTO RESISTENTE. 110 GRADOS BOSTIK 1KG	2		
COLA DE CONTACTO BOSTIK 1465(1 LT)	5		
COLA EMPAPELAR QUILOSA(125 GR)	1		
CONJUNTO FIBRA DE. VIDRIO Nº 1(UND)	1		
CONJUNTO TORNILILO INOXIDABLE VERTICAL INODORO(UND)	2		
CONTERA CUADRADA INTERIOR 30 X 30(UND)	15		



CONTERA CUADRADA INTERIOR 35X35 NEGRA(UND)	30		
COPIA DE LLAVE NORMAL(UND)	42		
CORONA BIMETALICA BLUMOL 60 MM(UND)	1		
CUCHILLA RECTA RECAMBIO CUTTER 18X100 MM(UND)	3		
CUERDA TENEDERO 5 1.11.1 . VERDE (MT) POLIFIL(MT)	50		
CUTTER PROFESIONAL MOD. 46400(UND)	4		
DESATASCADOR TUBEFON (2KG)	18		
DESENCOFRADOR BELLOTA 5982-22X800(UND)	1		
DESTORNILLADOR BAHCO AISLO B/PLANA 3X100(UND)	1		
DESTORNILLADOR PUNTAS 1149 CAMBIO RAPIDO COFAN(UND)	1		
DISCO CORTE ACERO INOX BELLOTA 50300-115(UND)	2		
DISCO CORTE HIERRO FERR 115 1.11.1.(UND)	2		
DISCO DE CORTE EXTRAFINO INOX 115X 1MI.1(UND)	3		
DISCO LAMINADO 115 120 GRS.(UND)	2		
DISCO LAMINADO 115 80 GRS.(UND)	6		
ELECTRODO RUITILO FE.RR 2.50 X 350 MM. (UND.)	250		
ELECTRODO ACERO INOX 2.00 X 300(UND)	20		
ELECTRODO ACERO INOX 2.50 X 300(UND)	20		
ELECTRODO RUITILO PERR 2.00 X 300 MM. (UND)	20		
ESCAIOLA CERAMICA COVE.R (5KG)	3		
ESCOBA COLORES CJ12 LA IBERICA(UND)	2		
ESCOFINA STEIN PLANA ENTREFINA(UND)	1		
ESPATULA MANGO MADERA60 MM(UND)	2		
ESPONJA BELLOTA 180X120X70X!MM(UND)	4		
ESTROPAJO ACERO INOX 40 GRS 2 UNO PAM EX(UND)	6		
EXTENSIBLE 25 r.n3X 1.51.11.1 CEF 30(UND)	1		
FUNDA FACTON 4.81.11.1 TR(UND)	5		
FUNDA FACTON 6.3MM(UND)	10		
GANCHO PULPO ACERO(UND)	8		
GRAPA 1 PATA DE 18(UND)	21		
GRAPA 2 PATA DE 20(UND)	26		
GRASA DE LITIO SPRAY 3 EN 1(250ML)	1		
GUANTE DESECHABLE LATEX 520 T-L C/POLVO (UND)	300		
GUANTE FLOR VACUNO JUBA 406 VRW T-10(PAR)	15		
GUANTE NITRILO T-ME.DIANA (PAR)	15		
HOJA SIERRADE ARCO BELLOTA 4535-24(UND)	1		
HUSILLO P/CORONA 32-152 MM. BLUMOL 5546(UND)	1		
INSECTICIDA UNIVERSAL (750ML)	20		
JUEGO DE DESTORNILLADORES + PUNTAS 42 PIEZAS(UND)	1		
JUEGO LLAVE VASO 1/4 12 PZAS. CARRACA REF.170751(UND)	1		
KIT DESTORNILLADOR PRECISION AISLADOS 7 PIEZAS(UND)	1		
MANIVELA ALUMINIO BLANCO AMIG PZA(UND)	1		
LIJA BLUE ME.TAL PLIEGO 23-0 X 280 P150 N O(UND)	2		



LIMA REDON[A BELLOTA 4004-6E 1.1B(UND)	2		
LLANA RECTANG ULAR O CMS. RUBI65960(UND)	1		
LLAVE DE TUBO 2 BOCAS 10-11 IRIMO(UND)	1		
LLAVE. DE TUBO 2 BOCAS 12-13(UND)	2		
LLAVERO PORTA ETIQUETA AZUL(UND)	100		
LLAVE AJUSTAB LE INGLESA AJUSTABLE 300 MM HR(UND)	1		
LLAVE ALLEN JGO.8 PZAS. PALMERA228808J(UND)	1		
LIJA RED WOOD P/ORBITAL 115 X 280 P100 BL(UND)	30		
LIJA WHITE. PAINT P/ORBITAL 93 X 230 P100 BL.(UND).	30		
MARTILLO NYTON BELLOTA8051}-32(UND)	1		
MARTILLO PENA BIMATERIA 500G 30MM(UND)	1		
MASCARILLA DE.SECHABLE ECONOMICA(UND)	100		
MAZA DE GOMA 250 GR(UND)	4		
MAZO DE GOMA PALMERA 55 MM.(UND)	1		
MONTA Kff PROFESIONAL CARTUCHO 310ML CARTUCHO(UND)	12		
MORDAZA QUICK-GRIP 524 605 MM.(UND)	6		
MOSQUETON BOMBERO GALVANIZA DO 120 X 11(UND)	10		
MS CRISTAL EFECTO EXPRESS TRANSP. CARTUCHO 320GRS(UND)	6		
PALOMILLAS ESPIGAS M-5(UND)	15		
PASADOR LATONAOO 384 DE 30 1.11.1.(UND)	10		
PASADOR LETA 50 MM.(UND)	60		
PACK 2 MORDAZAS EXT QUIK 300M(UND)	1		
PASADO R LATONADO 384 DE 35 1.11.1.(UND)	5		
PATTEX T0-500 CARTUCHO (280ML)	4		
PERNIO AL. INOXI. 1818 405-9,5 DERECHA(UND)	6		
PERNIO DE PALA 4 - 100 X 3 LARGA PULIOO DERECHA(UND)	3		
PERNIO SOLDAR 16 X 100 X MEDIO(UND)	2		
PILA ALKALINA DURACELL 6LR61 9V(UND)	6		
PILA ALKALINA LR-03 BLISTER(UND)	8		
PILA ALKALINA LR-06 BLISTER(UND)	6		
PINZA COCODRILO MEDIANA NEGRA(UND)	2		
PISTOLA SILICONA STEIN GIRATORIA REFORZADA(UND)	2		
PLASTICO CUBRETODO 4 X 5 GALGA 1-0, NORMAL(MT)	5		
REMACHADORA MANUAL BM-45 (UND)	1		
REGLETA CONEXION 4 MM BLANCA(UND)	4		
RELOJ HORARIO ORBIS UNOJD(UND)	1		
REMACHE ALL!IMINIO 4,0 (UND)	50		
REMACHE ALL!IMINIO 4.8 (UND)	50		
REMACHE ALUMINIO 4.8 (UND)	76		
REMACHEALUMINIO 4.0 (UND)	50		
ROLLO DE CUERDA PP TRENZADO 12 MM (MT)	50		
RUEDA AFO 1042/160 GN(UND)	2		



RUEDA AFO 188180(UND)	6		
RUEDA AFO 2/80 FA CJ FRENO(UND)	8		
SACABOCADOS REVOLVER STEIN(UND)	1		
SELLADOR ADHESIVO CT1 MARRON(UND)	5		
SELLADOR ADHESIVO CT1 BLANCO(UND)	15		
SERRUCHO CARPINTERO BELLOTA 4551-14(UND)	2		
SILICONA 1 PARA TODP BLANCO (446GR)	7		
SILICONA PEGAFOR BLANCA CART. 280 l. 1L	5		
SUJETA CABLE DIN 741GALV. 1/4 M-6(UND)	4		
SUJETA CABLE DIN 741GALV. 3116 M-5(UND)	6		
TALOCHA RECTANGULAR 275 X 185 MM.(UND)	1		
TACO FISCH ER SX 8 X 65 MM.(caja 50 UND)	2		
TACO FISCHER SX 10 MM.(caja 50 UND)	2		
TACO FISCHER DUOPOWER 6X30 (caja 50 UND)	4		
TACO FISCHER SX 10 X 80 (caja 50 UND)	2		
TACO FISCHER SX 6 MM.(caja 50 UND)	2		
TACO TAMIZ DESA 12X50 (caja 10uds)	4		
TENAZA PICO LORO 180MI.1 KINPEX 88 01 180(UND)	1		
TENAZA RUSA KNIPEX 2201.1M 9900220(UND)	1		
TENAZA RUSA KNIPEX 9914 300 MM. CROMADA(UND)	1		
TENSORALEMAN M-8(UND)	8		
TERMINAL FASTO N HEMBRA 6.3MI.1(UND)	15		
TIJERA TODO USO BICOLOR(UND)	1		
TIRAFONDO M-6 X 30 (UND)	4		
TORNILLO AGLOMERADO PZ. DIN 75 4 X 35 (Caja 100 uds)	5		
TORNILLO AGLOMERADO PZ. DIN 75 3,5 X 16 (Caja 100 uds)	1		
TORNILLO AGLOMERADO PZ. DIN 75 4 X 35 /caja 100 uds)	1		
TORNILLO INVIOLABLE ZINCADO 7 X 60 (bolsa 25uds)	3		
TUBO CUADRADO 40X40X 1.5 MM.(UND)	6		
VARILLA ZINCADA M- 8(UND)	6		
ZAPATO SEGURIDAD HELIO TODAS LAS TALLAS(UND)	6		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 16
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 16: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 16	Material de Fontanería CDJI		
	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
Artículo / Descripción			
ABRAZADERA ISOFONICA 3 6-28 MM(UND)	14		
ALARGADERA HEXAGONAL 112 - 20 PULIDA(UND)	10		
CARRETE ESTAÑO SNCU 250 GR. VERDE (UND)	1		
CINTA TEFLÓN 19*50*0,1 PTFE GRANDE (UND)	1		
CONECTOR RAPIDO STANDA R 314(UND)	4		
DESATASCADOR MUELLE GRANDE 11 CM(UND)	1		
DESCARGADOR CISTERNA BAJA CON BASE IDROSPANIA27012(UND)	8		
FIBRA ABRASIVA 13*6 (UND)	10		
FILTRO ASPIRACIN BOMBA CLORO(UND)	4		
FLEXO METAL 1.7METROS TATAY(UND)	2		
FLOTADOR CIBAJA ENTRADA LATE.RAL 510400(UND)	1		
FLUXOR INODORO AQUALINE PLUS ROCA(UND)	10		
HOJA LIJA HIERRO 0 P-180 ESMERIL 23*28(UND)	2		
JGO.TORN ILLO INODORO/BIDET NORMAL(UND)	6		
KIT ENCHUFE 55*32 P/TAZA (UND)	6		
KIT PISTOLA RIEGO + CONECTO RES GREEN EXPERT(UND)	1		
KIT RIE.GO COMPLETO METAL TATAY(UND)	2		
MACHON DOBLE LATO N D 112 CROMO(UND)	2		
MANGUITO MACHO LATON POLIET. 25*3/4(UND)	2		
MANGUITO PVC PRESION 125(UND)	1		
MANGUITO SIN TOPE 22(UND)	6		
PALANCA BALANCIN CJSO PORTE I.1ETALICO WC(UND)	5		
PALANCA BALANOIN WC 261250(UND)	2		
PRESTO12A PARA URINARIO(UND)	2		
RACORD 314•_1/2" HEMBRA(UND)	1		
RAMALILLO MALLA INOX 318H-318H-25CM(UND)	10		
RAMALILLO MALLA INOX SUPER 1/2H-1/2H-40CM(UND)	10		
RAMALILLO MALLA INOX SUPER 314H-314H-40CM(UND)	10		



SELLADOR+ADHESIVO(UND)	2		
SUMIDERO PVC RIUVERT A-20 25X25 90 MM.(UND)	1		
SUMIDERO SIFONICO SAL. VERT D. 90-200*200(UND)	1		
TAPON LATON HEMBRA D 112(UND)	4		
TAPON ROSCA MACHO PLASTICO 1/2(UND)	5		
TAPON ROSCA MACHO PLASTICO 3/4(UND)	5		
TAPADERA UNIVERSALWC TATAY OLYMPIA BLANCA(UND)	1		
TAPON FINAL DE 32 POLIETILENO(UND)	2		
TAPON LATON HEMBRA E 3/4(UND)	3		
TAPON LATON MACHO D 112(UND)	2		
TAPON PRE.SION 20 1.11.1.(UND)	6		
TE LATON D 112(UND)	2		
TEMPORIZADOR DUCHA PRESTO ALPA 90 ARTE INST -PF-(UND)	8		
TE PVC 90° 32 1.11.1.(UND)	4		
TE PVC PRESION 32 1.1M.(UND)	18		
TIRADOR CISTERNA ALTA POMO BLANCO PLASTICO CADENAALUMINIO(UND)	1		
TUBERIA PVC EVACUACION SERIE B 50 MM. l.ff.(MT.)	10		
TUBERIA PVC EVACUACION SERIE B 32 Mt.1. l.ff.(MT.)	10		
TUBERIA PVC EVACUACION SERIE B 40 MM. (MT.)	5		
TUBERIA PVC PRESION 20 1.1M 20ATM.(MT.)	5		
TUBO FLOXOR AQUALINE PLUS(UND)	10		
TUBO FLOXOR AQUALINE PLUS ROCA-AQM3-ASV2(UND)	4		
TUERCA REDUCIDA LATON E 3/4 - 112(UND)	2		
VALV. ESF. H-H 3/4" PN-25 PTPT. R GAS(UND)	1		
VÁLVULA SEGURIDAD 3/4" BAR(UND)	2		
VICTORIA TAZA C. ALTA BLANCO S/V(UND)	5		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 17
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 17: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 17	Material de Pintura CDJI		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
ALARGADOR PINTOR FRANPIN 5666 2 MTS.	1		
BROCHA PRENSADA S-911 N12	3		
BROCHA PRENSADA S-911 N6	2		
BROCHA PRENSADA S-911 NB	1		
CUBO PINTO R RECTANGULAR 8 LITROS	5		
DISOLVENTES 5LT	8		
ESMALTES SINT. COLORES VARIOS 1L	80		
KREPP 29 X 45 MTS.	15		
IMPRIMACIÓN ANTIOXIDO 750ML	10		
MINIRODILLO ANTIGOTA POLIAMIDA SJ15 11CM	8		
PALETINATRIPLE BASIC 1.1/PLASTICO S-18 N°15	1		
PALETINA DOBLE ECONOM ICA S-308 N°15	3		
PALETINA DOBLE ECONOM ICA S-31}8 N°12	1		
PALETINA DOBLE ECONOMICA S-308 N°9	4		
PALETINA TRIPLE BASIC M/PLASTICO S-18 N°9	1		
PALETINATRIPLE. BASIC M/PLASTICO S-18 N°12	1		
PINCEL REDONDO M/LARGO SER-22 N 12	1		
PINTURA DEPORTIVA 1LT	40		
PINTURA POLIURETANO 1LT	10		
OXIRON FORJA NEGRO/204 750ML	10		
RECAMBIO RODILLO 5 CMT. BLANCO	6		
RECAMBIO RODILLO 11 CMT. BLANCO	10		
REVEST. BLANCO 100 LT	1		
REVEST. COLOR 80 Lt	1		
RODILLO FACHADA POLIAMIDA ROND SJ50 22 CM	3		
VARILLA RODILLO 4 X 23.	1		
VARILLA RODILLO 6 CMS.	1		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 18
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 18: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, Expdte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

LOTE 18		Material de Electricidad CDJI		
Artículo / Descripción / Unidad	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU	
BASE 1.MULPIPUE 3X1.5 SI INTE 5 TOMAS	1			
BASE 1.MULTIPLE 3X1.5 CI INTERR 3 TOMAS	3			
BASE 1.MULTIPLE 3X1.5 CI INTERR 4 TOMAS	2			
BASE MULTIPWE 5 X1.5 SJINTERR 3TOMAS	1			
CABLE JACK 3.5 MM. ST. MACHOA 2 RCA MACHO 3.00MT	1			
CABLE MANGUERA NEGRA 5 X 1.5(MT)	4			
CABLE RV 0,6/1KV 3*2,5 (MT)	50			
CABLE RZ1-K 1KV 1*1,5MM (MT)	50			
CABLEAUDIO VIDEO 3 JACKA RCA 1.8 MT.	2			
CAJA EMPALME EMPOTRAR SOLERA 562 100 X 100	4			
CAJA EMPALME EMPOTRAR SOLERA 563 100 X 150	2			
CAJA SUPERFICIE HORIZONTAL	5			
CEBADOR FS11	10			
CEBADOR FS22	10			
CLAVIJA 10/16A 25'0V PATA4.8MM FAMATEL	2			
DIFERENCIAL DX TETRAP. 25A 30AN	5			
DIFUSOR GRIS+TRANSPARENTE 45CM	1			
DISYUNTOR MAGNETOTERMICO	1			
DOWNLIGHT REDONDO HAT 4000K BLANCO	5			
ENCHUFE 2P+TTL IRIS 18524	3			
EQUIPO HID VHI 4/23-ARCE 400P 400W 230	20			
HPI-T PRO 2000W/642 E40 380V	15			
INT.DIFERENCIAL 300 MA 4P 100A	1			
INTERRUPTOR PLANO 10A. BLANCO	1			
LAM.-VMC/HALOGEN.HPI-T 400W TUB.PHILLIPS	30			
LAMP F18W/860 BULBO	15			
LAMP BAJO CONSUMO 40-E27-45W-6400K	15			
LAMP F36W/860 BULBO	15			
LAMP F58W/860 BULBO	15			
LAMPARA PHILIPS PL-3 840/2P 9 WATT G23	4			
LAMPARA TOLEDO GLS 10W 8501M 865	15			
LAMPARA.1PARA STANDARD CLARA 40 W. 220 V.	8			



LUM T. VISTA REJ.AL.ESP.V 4*18W 230	10		
EMERGENCIA ECO LED TRQ 190LM	20		
LUMINARIA ESFERICA OPAL POLIETILENO 400 MM D. PARA LAMPARA 80W SIN EQUIPO	10		
MAGNETO DX 6XA C 1P+N 10A 1M	5		
MAGNETO DX 6XA C 1P+N 16A 1M	5		
MAGNETOTERMICO 1P 10A MOEULER 263656	1		
MARCO 1 ELEMENTO IRIS BLANCO	3		
MECANISMO SUPERFICIE 2 POLOS+TIERRA	5		
PORTALAMPARAS CURVO E-27	2		
PROYECTOR CHIP SMD 50W 5000K IP66	3		
PROYECTOR LED 350W 5500K	5		
PULSADOR ESTANCO 36.526P Y 36525P	3		
REACTANCIA VSI 40/23 ARCE-100 400W	10		
REGLETA CONEXION 16 MM.	2		
REGLETA CONEXION 10 MI.1.	2		
REGLETA CONEXION 6 MM. (1 UNIDAD)	2		
TAPA BASE ENCHUFE SGDAO. IRIS-AURA	3		
TOMA 2 POLOS+TIERRA E/S	5		
TOMA CORRIENTE SUPERFICIE IP5.52P+Tff 16A	2		
TOMA DE. CORRIENTE. 16A-25'0V HABITAT BLANCO	2		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV LOTE 19
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS
EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **LOTE 19: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, Expte. C102-10AA-0623-0048**, mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de..... euros (..... euros) por los 60 meses de duración del contrato, correspondiendo a una cantidad mensual de(.....euros).

LOTE 19	Material de Construcción CDJI		
Artículo / Descripción	Uds. Estimadas (UE)	Precio Unitario (PU)(€)	Subtotal línea (SL)=UExPU
CEMENTO GRIS (KG)	1.000		
LADRILLOS DEL 7(UN)	50		
ARENA OBRA (M)	1		
AZULEJOS 20X20(CAJAS 1M2)	5		
AZULEJOS 15X15(CAKA 1M2)	5		
SACOS PERLITA(KG)	200		
SACOS MORTERO BLANCO(KG)	200		
SACOS MORTERO GRIS(KG)	200		
CEMENTO BLANCO (KG)	100		
CEMENTO COLA COVER (1KG)	4		
GRABA(KG)	500		
TOTAL LOTE (SUMA TODAS SL)			
% DESCUENTO ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LISTADO			

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO V.

RELACIÓN DE TRABAJADORES A SUBROGAR POR EL CONTRATISTA.

N/A



ANEXO VI.

DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.

D./Doña....., con residencia enprovincia de calle, núm., en nombre propio o de la empresa (1), que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente del **SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A., Expd. C102-10AA-0623-0048**, declara bajo su personal responsabilidad:

Que los documentos generales y técnicos y datos presentados que se especifican en el siguiente párrafo son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP, porque su difusión a terceras personas puede ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien están comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

<->

<->

En, a de de 2023
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

- 1 En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
- 2 En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas